



El empleo es de todos

Mintrabajo



Cultura de seguridad y salud desde la escuela
Convenio 429 -2019
Edición N° 1



INTRODUCCIÓN

El Sistema General de Riesgos Laborales establece las acciones de prevención como la primera estrategia que permite la creación de hábitos, actitudes, comportamientos seguros y saludables en la ejecución de todas las ocupaciones que los seres humanos tienen dentro de su ciclo vital; impactando directamente sobre la calidad de vida de las personas y el bienestar social, disminuyendo los costos de la seguridad social y aumentando la actividad productiva nacional.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4108 de 2011, el Ministerio del Trabajo tiene la responsabilidad de formular políticas y programas en áreas de salud ocupacional y medicina laboral.

En su alcance, el Plan Nacional de Salud Ocupacional 2008 - 2012, en su objetivo específico I. Fortalecer la promoción de la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos laborales, definió entre las actividades a desarrollar en la vigencia, la inclusión del modelo de capacitación y los contenidos pedagógicos para la promoción de la cultura de autocuidado y la prevención de los riesgos en instituciones educativas, capacitando con ellos a alumnos desde el grado primero hasta el grado once, en los respectivos currículos y el PEI de los colegios, en el marco de las Escuelas Saludables

La cultura preventiva debe iniciarse desde los primeros años de vida y de socialización, por ello la inclusión del tema de promoción de la salud y prevención del riesgo laboral en la formación escolar es importante, para que los niños incorporen conductas de autocuidado frente a los riesgos reales y potenciales que existen en el hogar, la escuela y la comunidad.

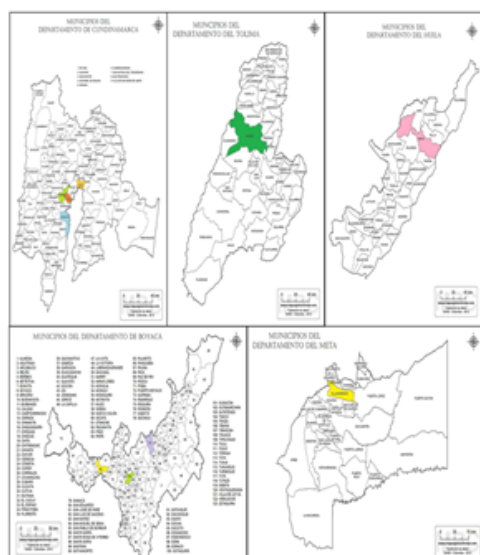
El fomento de la cultura de autocuidado comprende todas las acciones que apunten a la formación y creación, hábitos, actitudes y comportamientos de prevención frente a los riesgos de la vida diaria y en las ocupaciones, entendidas las ocupaciones, como todas las actividades que desarrollan las personas en sus diferentes etapas del ciclo vital, como son las actividades de tiempo libre, de formación educativa y la actividad laboral.

Es importante mencionar que la estrategia de Fomento de una cultura para la generación de hábitos de seguridad y salud en el trabajo desde el ámbito escolar, tiene como enfoque la promoción de la salud y la prevención de enfermedades laborales y de los riesgos desde la temprana edad, representando así, un desarrollo de la cultura de la seguridad social en Colombia enmarcándose dentro de la prevención de riesgos de la vida diaria y en las ocupaciones de los futuros trabajadores de Colombia, impulsándolos para que desde la escuela prevengan los riesgos y sean replicados los conocimientos para la adopción de buenas prácticas en lo que serán sus ámbitos laborales en el futuro.

La Dirección de Riesgos Laborales, en cumplimiento del objeto de las metas establecidas en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha realizado el diseño y la implementación de la estrategia de Fomento de una cultura en seguridad y salud en el trabajo desde el ámbito escolar, orientada a la promoción de hábitos y actuaciones seguras desde la infancia como un proceso dinámico y progresivo del ciclo vital, que permite un verdadero impacto en relación con la cultura por el valor por la vida, la salud y el autocuidado de los futuros trabajadores colombianos, impactando finalmente en la disminución de la morbimortalidad y accidentalidad laboral y por ende los costos generados por los mismos (prestaciones económicas y asistenciales).

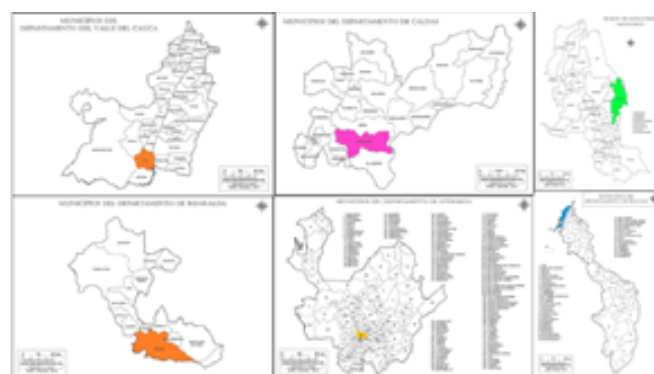
CONVENIOS Y RESULTADOS

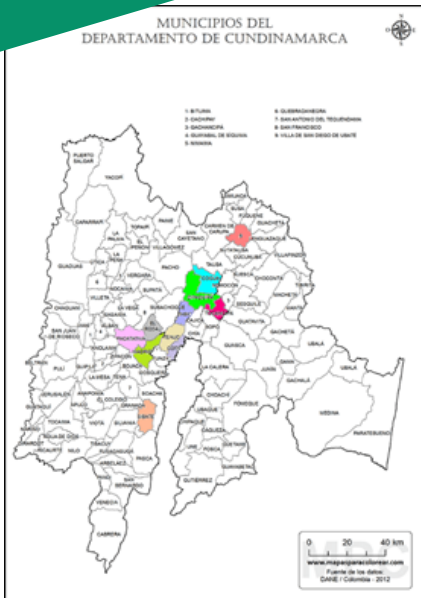
Durante los años 2012 y 2013 mediante Convenio 170 de 2012 con el CIESSS se implementó la estrategia del fomento de una cultura en salud ocupacional en el ámbito escolar, a través de una plataforma virtual para capacitar docentes y alumnos de planteles educativos de Bogotá, D.C. En este proceso, se logró la capacitación de 1.188 docentes y 28.164 estudiantes, con una intervención especial en las localidades de Usme, Kennedy, Bosa, Fontibón, Ciudad Bolívar y Tunjuelito.



En el año 2014 a través de Convenio 241 de 2014 con la CISS se realizó la ejecución y el seguimiento de la estrategia del Fomento de una Cultura en Salud Ocupacional en el Ámbito Escolar, a través de capacitación virtual de docentes y alumnos de planteles educativos de nivel nacional, principalmente de Cundinamarca, Tolima, Huila, Boyacá y Meta. Con estas acciones se intervinieron 1.586 docentes capacitados y 23.197 estudiantes, superando con ello el objetivo propuesto, no solamente en cantidad de personas capacitadas sino en contenidos y resultados esperados. Así las cosas, esta población no solamente se capacitó en materia de prevención de riesgos y autocuidado de manera virtual, sino que crearon actividades grupales tendientes a fomentar el cuidado del entorno.

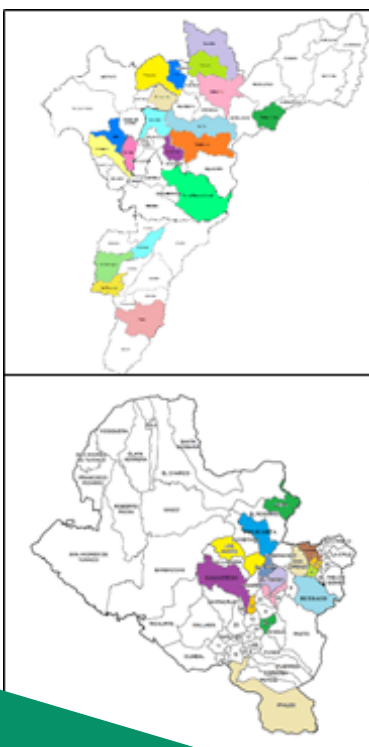
Durante los años 2015 y 2016 mediante Convenio No. 226 de 2015 con la CISS se cubrieron con la estrategia 2.179 docentes y 37.048 estudiantes de 88 instituciones educativas participantes, de las ciudades de Cali, Cúcuta, Cartagena, Medellín, Pereira y Manizales.





En el año 2017 mediante Convenio de Cooperación No. 376 de 2017 con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social – OISS se realizó la ejecución y el seguimiento de la estrategia del Fomento de una Cultura Para la Generación de Hábitos de Seguridad y Salud desde el Ámbito Escolar en 96 planteles educativos de 11 municipios del departamento de Cundinamarca (Cogua, Cota, Tenjo, Tocancipá, Ubaté, Zipaquirá, El Rosal, Facatativá, Tabio, Sibaté y Mosquera) capacitando hasta el momento 1376 docentes y 19.589 estudiantes, incorporando temas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Sustancias Químicas.

En el año 2018 mediante el convenio de cooperación No. 357 de 2018 con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social – OISS se llevó a cabo la estrategia en 83 planteles educativos de 30 Municipios del departamento de Valle del Cauca y 2 municipios del Cauca capacitando a 1402 docentes y 24.986 estudiantes, incorporando temas de Riesgos Psicosociales, Plan de Emergencias, Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Sustancias Químicas – SGA y Disposición de Residuos.



Entre los años 2019 y 2020 mediante el convenio de cooperación No. 429 de 2019 con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social – OISS se está ejecutando la estrategia en 160 Instituciones Educativas de 9 municipios del Departamento de Caldas, 3 municipios del Departamento de Risaralda, 5 municipios del Departamento de Quindío y 15 municipios del Departamento de Nariño capacitando a la fecha a 1.567 docentes y 22.000 alumnos que se encuentran en capacitación. Incorporando contenidos como: Reconociendo mis derechos, Sistema de Seguridad Social Integral, ¿De dónde provienen los recursos del sistema de seguridad social integral?, mis derechos y corresponsabilidades en el sistema de seguridad social integral, trabajo infantil, triada del riesgos y plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas.

REPASEMOS Y PONGAMOS EN MARCHA LAS ACTIVIDADES VISTAS



Cultura de seguridad y
salud desde la escuela
Convive, crea y aprende

DOCENTES





Temas: Conceptos de seguridad social; Recursos del Sistema de Seguridad Social; Derechos y deberes como ciudadanos; Riesgos laborales; Plan de emergencias; trabajo infantil.

Objetivos:

1. Facilitar el desarrollo de hábitos y acciones seguras desde el ejercicio propio de las funciones correspondientes a cada uno de los cargos, partiendo del contexto de la vida escolar y cotidiana.
2. Impactar e interiorizar asertivamente la cultura del valor por la vida, la seguridad y salud a los actuales trabajadores colombianos.

Módulo 1: Conceptos de seguridad social

Inicio: Capture la atención de sus estudiantes a través de la canción “El vals del obrero” de Ska-p. Después de escuchar la canción realice una socialización en donde se hable de los derechos que los trabajadores han conseguido a lo largo de la historia y cómo esos los beneficia tanto a ellos como a sus familias en general.

También puede usar alguna otra estrategia que considere apropiada para introducir el tema del concepto de seguridad social.

Sistema de Seguridad Social Integral: Según la Ley 100 de 1993 es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos que buscan la cobertura integral de las necesidades básicas vitales de las personas, tales como: Recursos económicos, salud, recreación, educación, entre otros. Esto con el fin de lograr el bienestar común, garantizando así una mejor calidad de vida. Es decir, que objetivo principal es brindar prestaciones que protejan a las personas contra los eventos que les impidan disfrutar una buena calidad de vida.

El Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia, está compuesto por los sistemas de: pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios.

El Sistema General de Pensiones: Tiene como objetivo garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez o muerte, mediante el reconocimiento de una pensión y prestaciones determinadas en la Ley. También busca la ampliación progresiva de cobertura a los segmentos de población no cubiertos con el Sistema. Está compuesto por el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud: Es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos mediante el cual el Estado garantiza la prestación de servicios de salud a los(as) colombianos(as), de acuerdo con lo establecido en las Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, Decreto 780 de 2016 y las normas que la reglamentan y desarrollan.

El Sistema General de Riesgos Laborales: Articula el sistema de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de planes de salud ocupacional y prevención de riesgos al tiempo de atender los siniestros laborales por medio de las prestaciones de subsidio por incapacidad, indemnización por incapacidad permanente parcial, pensión de invalidez y pensión de sobrevivientes.



El Sistema de Subsidio Familiar: Es una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo, y su objetivo fundamental consiste en el alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad.

Los Servicios Sociales Complementarios: Atiende los riesgos que se pueden presentar durante todas las etapas de la vida a toda la población. Tiene diversos esquemas entre los cuales se encuentra el programa Colombia Mayor y los Beneficios Económicos Periódicos BEPS, con el fin de garantizar mejor calidad de vida a las personas.

Evaluemos lo aprendido

Realizar un ensayo de una página en donde argumentes por qué es vital para el bienestar de los trabajadores y sus familias el acceso a la seguridad social.

Escribe tu texto aquí...



Módulo 2: ¿Cómo usar los recursos del sistema de seguridad social?

Inicio: Capture la atención de los docentes, directivos docentes y administrativos: a través del juego de roles. Organícelos en 4 grupos y cada uno asumirá el rol de una persona en una EPS: pueden ser: Médico, paciente, enfermera, recepcionista, acompañante del paciente, vigilante y otros personajes que usted como docente considere pertinente.

A cada grupo asígnele una de las situaciones aquí planteadas y pídale que hagan un dramatizado. Déjelos que vuele la imaginación de ellos al plantear la situación desde como ellos la conciben o en algún momento quizás la han vivido con sus padres o acudientes en una EPS.

Situación 1: Una señora está en urgencias porque se encuentra en embarazo y su bebé ya va a nacer.

Situación 2: Un señor está muy furioso porque su cita médica era hace 10 minutos y no lo han llamado al consultorio.

Situación 3: Un borracho se está haciendo el enfermo en urgencias para que el médico le dé una incapacidad (permiso de faltar al trabajo).

Situación 4: Una señora está muy enojada porque la recepcionista le está explicando que tener gripa no es una urgencia y debe pedir cita con el médico general sin hacer uso del servicio de urgencias.

Finalmente, pida a cada grupo que haga una reflexión delante del resto del aula de clase, sobre cómo actuó cada personaje y si lo hizo de la manera adecuada como debe hacerlo un ciudadano correcto o si por el contrario actuaron de manera inadecuada y por qué. Lo importante es que para toda la clase quede claro cuál es el comportamiento ético que se espera de los usuarios en una Entidad Prestadora de Salud.

Desarrollo: Explique la temática.

¿Cómo usar adecuadamente el servicio de salud?

Para estar afiliado al servicio de salud, se debe cumplir con el pago de la cotización reglamentaria o a través del subsidio que se financia con recursos fiscales, de solidaridad y los ingresos propios de los entes territoriales, es decir con el dinero que administra el gobierno.

Los afiliados al sistema de salud tienen derecho a atención preventiva, médico-quirúrgica y medicamentos esenciales a nivel nacional, es decir, en cualquier parte de Colombia. Esto es conocido como POS (Plan Obligatorio de Salud).

Para realizar adecuado uso del sistema de salud, se debe cumplir con los deberes que se tienen al ser usuarios, tales como: cuidar integralmente su salud y la de los miembros de su comunidad; pagar la cotización en la fecha correspondiente; suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud y los ingresos base de cotización; cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de las instituciones y profesionales que le prestan atención en salud; cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones, la dotación, así como de los servicios y prestaciones sociales y laborales; tratar dignamente y con respeto a todo el personal humano que atiende y a los demás pacientes.



¿Cómo usar adecuadamente el sistema pensional?

El uso adecuado del sistema pensional depende del tipo de pensión a la cual se va a acceder:

Pensión de Vejez: Se adquiere cuando se cumplen las siguientes condiciones: 57 años si es mujer o 62 años si es hombre y haber cotizado un mínimo de 1.275 semanas en el 2014 y 1.300 semanas a partir de 2015.

Pensión de Invalidez: Corresponde a las personas que se han declarado inválidas, significa el haber perdido el 50% o más de su capacidad para trabajar. También deben cumplir con el mínimo de semanas exigidas, según la fecha en que produjo el estado de invalidez.

Pensión de Sobrevivientes: Es conocido como sobreviviente o sustitución pensional causada por el afiliado o el pensionado para quienes acrediten su calidad de beneficiarios como cónyuge, compañero (a) permanente, hijos menores, hijos estudiantes entre 18 y 25 años de edad, hijos discapacitados o padres si dependían económicamente de este.





Evaluemos lo aprendido

Realizar una caricatura con la imagen coloreada, en la cual invites a las personas a hacer un buen uso del sistema de salud.

Dibuja aquí...

Completa los párrafos.

- Pensión de _____: Es conocido como _____ o sustitución pensional causada por el afiliado o el pensionado para quienes _____ su calidad de beneficiarios como cónyuge, _____ (a) permanente, hijos menores, hijos estudiantes entre ___ y ___ años de edad, hijos _____ o padres si dependían económicamente de este.
- Pensión de _____: Corresponde a las personas que se han declarado _____, significa el haber perdido el _____ o más de su _____ para trabajar. También deben cumplir con el mínimo de semanas exigidas, según la fecha en que produjo el estado de _____.
- Pensión de _____: Se adquiere cuando se cumplen las siguientes condiciones: ___ años si es mujer o ___ años si es hombre y haber cotizado un mínimo de _____ semanas en el _____ y 1.300 semanas a partir de _____.



Módulo 3: Derechos y deberes como ciudadanos

Inicio: Capture la atención de los docentes, directivos docentes y administrativos: a través de un juego realizado de la siguiente manera:

- A. De la Constitución Política de Colombia seleccione diez derechos y diez deberes de los ciudadanos.
- B. Recorte y doble cada derecho y deber. Introduzca en una bolsa todos los papelitos debidamente plegados.
- C. Conforme dos equipos e invítelos a que se asignen un nombre que los identifique.
- D. Divida el tablero en dos. En una parte realice un cuadro de dos columnas, una correspondiente a derechos y otra a deberes. La otra mitad del tablero déjela en blanco para proceder con la actividad.
- E. Cada equipo debe escoger 10 representantes para que vayan saliendo de uno en uno.
- F. Sale un primer representante y toma un papelito de la bolsa, sin decir ninguna palabra o realizar seña alguna, debe realizar un dibujo en el tablero que represente se derecho o deber, sin usar letras o símbolos. Su equipo tendrá un minuto para adivinar a cual derecho o deber se refiere.
- G. Para ganar el punto, el equipo del representante además de adivinar a cual derecho o deber se refiere, debe explicar porque se clasifica como derecho o como deber.
- H. Si en el minuto dado el equipo del representante no logró adivinar, el equipo contrario tendrá 30 segundos para hacerlo. Solo ganaran el punto cuando además de adivinar, logren explicar certeramente porque se clasifica como derecho o deber.
- I. Si le corresponde el turno a un equipo y los jugadores del otro equipo dicen la respuesta. Automáticamente el punto será para el equipo que tenía la palabra.
- J. Ganará el equipo con más puntos. El premio podrá ser unos dulces, una nota apreciativa o algún otro incentivo que considere apropiado.

El juego aquí planteado es solo una estrategia propuesta. Usted como docente está en la libertad de ejecutarla o realizar alguna otra actividad que considere apropiada para despertar la mayor cantidad de interés posible en los estudiantes con el fin de que puedan identificar y reconocer la importancia para los trabajadores del reconocimiento de sus derechos y del ejercicio de sus deberes.

Desarrollo: Explique la temática.

Derechos y deberes como ciudadanos:

Los derechos son un conjunto de principios y normas que tienen como objetivo reconocer la dignidad de los demás seres humanos que conforman la sociedad donde viven, con el fin último de regular las relaciones humanas basándose en la justicia y el orden para todos los sujetos.

Es muy importante tener en cuenta que al momento de exigir el reconocimiento de un derecho, se está aceptando el cumplimiento del deber que implica, puesto que existe una íntima relación entre los derechos y los deberes. En este sentido, es importante entender que los deberes son aquellas actitudes que se esperan de todos los seres humanos, más allá de su origen, etnia o condiciones de vida, para asegurar formas comunitarias con igualdad de derechos para toda la humanidad. Todo esto se da así puesto que para poder ejercer correctamente los derechos se debe cumplir con las obligaciones o deberes que implican.

En cuanto a los derechos y acciones de corresponsabilidad de los ciudadanos, en este módulo nos dedicaremos específicamente a los relacionados con la salud.



Derechos de atención

- a. Acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.
- b. Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.
- c. Mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.
- d. Obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud.
- e. Recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.
- f. Recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.
- g. La historia clínica debe ser tratada de manera confidencial, reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley. También podrá consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y obtener copia de la misma.
- h. Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer.
- i. Provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos.
- j. Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- k. A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad, de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine.
- l. Recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito.
- m. Solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.
- n. Respetar la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley.
- o. No ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.
- p. A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.
- q. Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

Acciones de corresponsabilidad como ciudadano

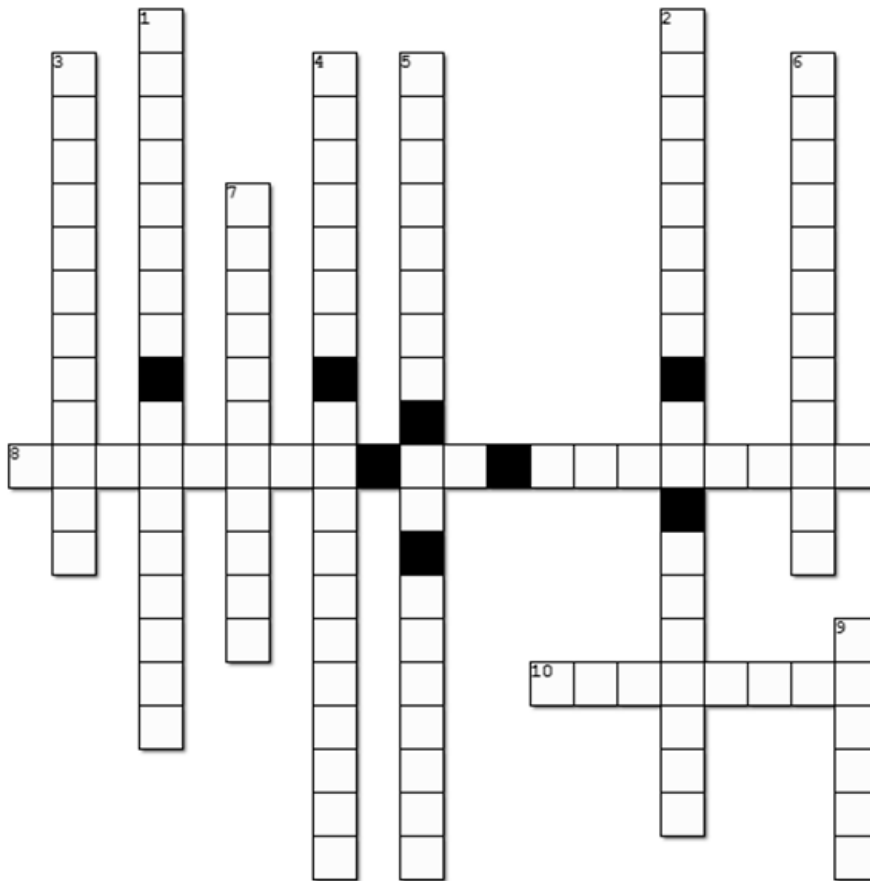
- a. Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
- b. Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.
- c. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.



- d. Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios salud.
- e. Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.
- f. Cumplir las normas del sistema de salud.
- g. Actuar de buena fe frente al sistema de salud.
- h. Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio.
- i. Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

Evaluemos lo aprendido

Resolver el crucigrama cuya temática son los derechos de los ciudadanos.



Vertical

- 1. Acceso a todos los servicios y tecnologías de salud.
- 2. Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad
- 3. Fármacos suministrados a los pacientes con el fin de prevenir, aliviar o mejorar sus afecciones de salud
- 4. Solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.
- 5. Al morir una persona, se toman sus órganos y tejidos sanos para trasplantarlos a otras personas.
- 6. Manera en la que debe ser tratada la historia clínica de cada persona
- 7. Es el proceso que se sigue para combatir las enfermedades que afligen al paciente
- 9. Profesional de la salud capacitado para dar tratamiento a las enfermedades de los pacientes con el fin de eliminarlas.

Horizontal

- 8. Cuando la vida está en peligro y requiere atención inmediata
- 10. Persona que requiere de atención médica debido a que su salud se puede encontrar en riesgo



Encuentra en la sopa de letras las palabras que se relacionan con los deberes de los ciudadanos y encerrarlas. Escoger cinco palabras y escribir su definición al final de la página.

C	S	E	A	U	P	R	T	I	M	S	A	L	U	D
C	I	O	P	U	S	I	S	T	E	M	A	Ó	D	R
A	R	S	L	T	A	A	N	S	L	U	E	I	O	A
C	R	O	D	I	D	Q	T	O	U	U	L	A	Y	I
U	O	I	V	E	D	R	C	E	R	O	E	V	V	N
M	C	S	I	D	A	A	D	T	D	M	A	R	A	F
P	R	G	D	G	P	N	R	A	I	N	A	E	N	O
L	A	U	A	A	D	L	D	I	U	N	S	S	P	R
I	A	P	A	A	R	I	H	O	D	T	C	P	S	M
R	A	L	D	D	U	S	S	E	G	A	C	E	S	A
A	U	R	L	C	M	Q	E	N	Ó	A	D	T	R	C
O	E	D	O	E	A	N	R	S	E	I	M	O	A	I
V	T	T	N	P	R	E	V	E	N	C	I	Ó	N	Ó
I	U	I	E	A	R	E	A	E	E	A	E	S	D	N
A	P	E	R	S	O	N	A	S	I	A	D	M	N	M

Palabras a buscar:

AUTOCUIDADO

PREVENCIÓN

SOLIDARIDAD

RESPECTO

PERSONAS

SALUD

SISTEMA

CUMPLIR

NORMAS

INFORMACIÓN

VERDAD

PAGAR



Módulo 4: Riesgos laborales

Inicio: Capture la atención de los docentes, directivos docentes y administrativos: a través de un recorrido por toda la Institución Educativa. Antes de iniciar el recorrido los docentes, directivos docentes y administrativos deben tener un plano del colegio con el fin de ir ubicando en él todos los riesgos que vea en el recorrido. Es importante recordarle a los docentes, directivos docentes y administrativos que un riesgo es aquello que en algún momento puede provocar accidentes o cualquier tipo de siniestros tales como: heridas, daños físicos o psicológicos, traumatismos, entre otros. Sea cual sea su posible efecto, siempre es negativo para la salud.

Al regresar al aula de clase, dibuje el siguiente cuadro en el tablero e inicie la explicación de los diversos tipos de riesgo. A medida que explique cada uno permita la participación de los docentes, directivos docentes y administrativos, pasando al tablero a escribir el riesgo que identificaron en el recorrido de acuerdo a lo explicado. Si lo clasifica de manera correcta, felicítelo, de lo contrario explíquelo a él y todos los demás porque no es acertado clasificar dicho riesgo allí.

Riesgo psicosocial	Riesgo físico	Riesgo público	Riesgo químico	Riesgo Biológico	Riesgo ergonómico/ biomecánico	Riesgo de condiciones de seguridad	Riesgo natural	Riesgos para caficultores

La actividad inicial aquí planteada es solo una estrategia propuesta. Usted como docente está en la libertad de ejecutarla o realizar alguna otra actividad que considere apropiada para despertar la mayor cantidad de interés posible en los estudiantes con el fin de que puedan identificar y reconocer los riesgos a los que constantemente se encuentran expuestos en su entorno cotidiano.

Desarrollo: Explique la temática.

Riesgos laborales

Definición

Se denomina riesgo laboral a los peligros existentes en el ejercicio de la tarea laboral o en el entorno o lugar de trabajo, que pueden provocar accidentes o cualquier tipo de siniestros como: heridas, daños físicos o psicológicos, traumatismos, entre otros. Sea cual sea su posible efecto, siempre que sea negativo para la salud será considerado un riesgo.

Clasificación de los riesgos

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 los riesgos ocupacionales se clasifican en:

- **Riesgo psicosocial:** Son los que ponen en peligro la salud mental del trabajador, por diferentes situaciones tales como:



- **Riesgo físico:** Es el que pone en peligro la integridad física de las personas. Se evidencia en los lugares donde exista iluminación deficiente o en exceso, ruido, humedad, temperaturas extremas, vibraciones. Sus efectos sobre la salud son entre otros: Fatiga Auditiva, hipoacusia, fatiga física, irritabilidad, gastritis, fatiga visual, dolor de cabeza.
- **Riesgo público:** Es el que expone al peligro a un numeroso grupo de personas en lugares donde existe alto tránsito de las mismas, tales riesgos pueden estar conformados por: amenazas de bomba, atracos, robos, asonadas, extorsiones, secuestro, ataques terroristas y sus efectos sobre la salud, pueden ser: Lesiones, Golpes, heridas y muerte.
- **Riesgo químico:** Derivado de la exposición a productos químicos dañinos para la salud y que pueden afectar el medio ambiente. Estos se presentan de diferentes formas como líquidos, sólidos, gases, vapores, polvos y humos. Los efectos que tiene sobre el organismo la exposición al riesgo químico, pueden ser: Irritantes, corrosivos, asfixiantes, sensibilizantes y cancerígenos.
- **Riesgo biológico:** Aquellos que se derivan del contacto de las personas con vegetales, animales o sus productos o excretas en el curso de su trabajo y que se pueden concretar en procesos infecciosos tóxicos o alérgicos. Estos se ocasionan del contacto con virus, bacterias, hongos, animales o vegetales. Pueden provocar: infecciones en piel, vías respiratorias, VIH, hepatitis, rabia, parasitosis infecciones intestinales, afecciones en ojos, nariz y oído y presencia de alergias.





- **Riesgo ergonómico o biomecánico:** Son los ocasionados por posturas inadecuadas, sobreesfuerzos, movimientos repetitivos. Se deben instaurar medidas de prevención como cambios de posturas, adaptación de los puestos de trabajo, tener un programa de pausas activas dentro de la jornada laboral. Algunos efectos sobre la salud de este tipo de riesgos son: Fatiga muscular, lesiones de columna, desgaste en articulaciones y hernias.
- **Riesgo de condiciones de Seguridad:** Falta de señalización, orden y aseo inadecuados, uso no adecuado con herramientas, máquinas y equipos; almacenamientos inseguros, mal estado de techos, escaleras y paredes. Algunos efectos sobre la salud en este tipo de riesgos son: incidentes o accidentes de trabajo por caídas, golpes, quemaduras, atrapamientos y heridas.
- **Riesgo natural:** Son los generados por la propia naturaleza, tales como: Sismo, inundaciones, tormentas eléctricas, deslizamientos de tierra, lluvias fuertes, granizadas, vendavales, entre otros.
- **Riesgos ocupacionales para los caficultores:** A continuación se describen los riesgos más relevantes y de implicación laboral para los trabajadores de las plantaciones cafeteras:

A. Riesgos físicos

- Preparación del terreno: mediante el uso el uso de equipos como guadañas y motosierras; se expone al trabajador a vibración y al ruido.
- Elaboración de almácigos: La utilización de equipos de fumigación con motor de espalda estos ocasionan también ruido y vibraciones.
- Control de malezas: Ruido y vibraciones por utilización de guadañas y fumigadoras a motor.
- La exposición a sol cuando se hace a cielo abierto, el ingreso a secaderos o la utilización de silos expone al trabajo demasiado calor.
- En todos los procesos realizados a cielo abierto se presenta riesgo por exposición a humedad o calor de acuerdo a las condiciones climáticas de lluvia o calor.

Posibles Consecuencias en la salud

- Entre las molestias que puede ocasionar el ruido están: cansancio, dolor de cabeza, estrés, hipertensión, pérdida progresiva de la audición.
- Las vibraciones causan lesiones osteomusculares, cansancio, lesiones en el sistema nervioso.
- Temperaturas anormales: cáncer de piel, quemaduras por insolación, altas temperaturas.
- Cambios climáticos intempestivos: resfriados, enfermedades respiratorias en general.

B. Riesgos químicos

- Preparación del terreno: aplicación de plaguicidas.
- Elaboración de almácigos: fertilizantes y plaguicidas.
- Siembra: aplicación de fertilizantes.
- Control de malezas: aplicación de herbicidas, monóxido de carbono emanado de equipos de fumigación.



Posibles Consecuencias en la salud

- La exposición a estos elementos, puede causar: dolores de cabeza, malestar, náuseas, reacciones irritativas, alérgicas y por supuesto intoxicaciones al inhalar, tener contacto con sustancias tóxicas a través de la piel o ingerirlas accidentalmente.
- Las intoxicaciones accidentales que se presentan en el sector de la producción de café tienen que ver generalmente con el desconocimiento de procedimientos seguros para la aplicación de plaguicidas y fertilizantes; y la falta de uso de equipos de protección personal adecuados.

C. Riesgos biológicos

Se constituyen en factores de riesgo biológico las plantas y animales que pueden producir intoxicación a las personas expuestas directamente a ellos. Podemos mencionar los siguientes:

- Plantas urticantes: ortigas, manzanillo.
- Plantas venenosas. Borrachero, setas.
- Mordeduras de serpientes y animales venenosos.
- Picaduras de animales ponzoñosos como alacranes, abejas, hormigas.

La presencia de estos agentes puede ser causa de transmisión de enfermedades infecciosas y hongos, picaduras de culebras, insectos, lesiones en piel por la presencia de plantas urticantes.

En todas las actividades del proceso de producción de café existe la presencia de hongos, serpientes, artrópodos, virus, bacterias.

Posibles Consecuencias en la salud

Enfermedades e infecciones producidas por hongos, virus, bacterias, lesiones e irritaciones en la piel por la presencia de plantas urticantes o alérgicas, picaduras de insectos tales como: Arañas, abejas, escorpiones entre otros; Mordeduras de serpientes y animales domésticos.

D. Riesgos ergonómicos

Es el riesgo más importante en el proceso de producción de café, pues en todas las actividades del proceso se encuentran posturas inadecuadas y la necesidad de levantar o transportar cargas en condiciones muy poco favorables. Aquí se pueden identificar los siguientes factores de riesgo:

- Manipulación de cargas: en la mayoría de las actividades se requiere levantar y transportar cargas.
- Posturas inadecuadas: a lo largo de todo el proceso el trabajador requiere el uso de posturas desfavorables para el cuerpo como por ejemplo permanecer mucho tiempo de pie, arrodillado, en cuclillas.
- Movimientos repetitivos: en actividades como la recolección se hace necesario realizar el mismo movimiento repetidas veces.
- Flexión, rotación, extensión y demás movimientos desfavorables para el cuerpo que se requieren en las diferentes actividades de la producción.



Posibles Consecuencias en la salud

- Dolores de espalda, aparición de venas varices en las piernas, artrosis, dolores musculares, desviación de la columna, afecciones en la piel y articulación de la rodilla, inflamación de músculos y articulaciones, hernias inguinales, artritis, desgarros musculares y de tendones, lumbagos, luxaciones y fatiga en general.

Evaluemos lo aprendido

De acuerdo a lo observado en el recorrido inicial y lo explicado por el docente durante la clase, los estudiantes deben escoger 5 de los riesgos identificados en el recorrido, durante la clase y proponer una estrategia para disminuir o desaparecer dicho riesgo. En total serán 5 estrategias, una por cada riesgo. Anexar el plano usado en la actividad introductoria.

Riesgo	Estrategia para disminuir o eliminar el riesgo identificado



Coloreé el caficultor y alrededor escriba cinco peligros por cada tipo de riesgo que corre el trabajador al momento de ejercer sus funciones para cultivar el café.





Módulo 5: Plan de emergencias

Inicio: Capture la atención de los docentes, directivos docentes y administrativos a través del juego conocido como “El ahorcado” el cual consiste en poner en el tablero líneas sobre las cuales se irán escribiendo las letras que los estudiantes vayan sugiriendo. Los estudiantes ganaran cuando logren descifrar que dice el mensaje o frase que está oculta, la cual se sugiere sea el título de este módulo, a saber “Plan de emergencias”.

Cuando los docentes, directivos docentes y administrativos nombren alguna letra que no está en la frase, se irá dibujando la parte del cuerpo de una persona, si primero se completa la persona y no logran adivinar qué decía la frase, se habrá perdido el juego. Para ayudar a los estudiantes a conocer el mensaje oculto, el docente puede ofrecer pistas que les permita intuir de qué se trata.

La actividad inicial aquí planteada es solo una estrategia propuesta. Usted como docente está en la libertad de ejecutarla o realizar alguna otra actividad que considere apropiada para despertar la mayor cantidad de interés posible en los estudiantes con el fin de que puedan actuar de manera adecuada ante una emergencia.

Desarrollo: Explique la temática.

Plan de emergencia: Es el conjunto de estrategias anticipadas de una organización para disminuir el nivel del riesgo de las amenazas a las cuales se puedan encontrar expuestas tanto las instalaciones como las personas que en ella se encuentren al momento que suceda el desastre, el cual puede ser de tipo: natural, tecnológico o antrópico no anticipado y social.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

La calificación de la amenaza se realiza mediante colores teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, de la siguiente forma:

El análisis de evaluación de riesgos; se define como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencia en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público.



EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá. Nunca ha sucedido.	Verde
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá. Ya ha ocurrido.	Amarillo
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir. Evidente, detectable.	Rojo

Tabla: Clasificación de la amenaza - Metodologías de análisis de riesgo documento soporte guía para elaborar planes de emergencia y contingencia.

Alerta: Estado que se expresa con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

En una institución educativa los riesgos que más afectan son:

1. Accidentalidad: Riesgo de resbalones o caídas a nivel.
2. Atrapamiento de las personas en salones, baños, laboratorios o en el establecimiento educativo.
3. Derrumbe o desplome de estructuras o materiales.
4. Derrumbe o deslizamientos en cercanía del plantel.
5. Propagación de enfermedades respiratorias, gástricas o mordeduras de animales.
6. Atropellos por circulación vehicular.
7. Alteraciones del orden público.

Protocolos y Procedimientos de respuesta para cada tipo de emergencia:

Protocolo general para el manejo de la respuesta ante la emergencia: Define los objetivos de respuesta a la emergencia específica, la implementación de la organización, las estrategias y tácticas que permitan planificar, coordinar la participación empresarial, institucional, interinstitucional, sectorial, municipal, departamental, nacional o internacional, y optimizar las operaciones de respuesta de acuerdo con el panorama de daños y la disponibilidad de recursos para responder efectivamente a la emergencia.

Para iniciar con el desarrollo del protocolo general para el manejo de la respuesta ante la emergencia, se debe realizar como mínimo:

- A. Evacuar el sitio de la emergencia y su área de influencia de probable afectación de acuerdo al plan de evacuación.
- B. Organizar las personas que lideran las acciones de respuesta de la entidad y el establecimiento de una estructura de mando para el desarrollo de acciones.
- C. Habilitar recursos como: equipos, herramientas y los medios necesarios para garantizar la respuesta inmediata.



D. Determinar las acciones a desarrollar, teniendo en cuenta la preparación ante una emergencia y la ejecución de la misma, así como: uso de sistemas de alerta temprana, rutas de evacuación, puntos de encuentro y centros de alojamiento (teniendo en cuenta la capacidad de los refugios con detalles demográficos (hombres, mujeres, niños, niñas, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, entre otros), así como la información más relevante para la evacuación de la entidad y de la zona de influencia de probable afectación de esta.

E. Iniciar la aplicación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).

Evaluemos lo aprendido

Para los docentes, directivos docentes y administrativos:

De acuerdo a cada uno de los tipos de amenaza, nombra todos los riesgos (mínimo 2 por cada nivel) que identificas en tu institución y ubícalas en el tipo que corresponda de acuerdo a la frecuencia con la que ocurren.

Recuerda que los tipos son:

- Posibles, es decir, situaciones que nunca han sucedido en la Institución.
- Probable, o sea, ya han ocurrido en otras ocasiones e Inminente, es decir que es evidente.
- Detectable porque sucede muy a menudo.

Colorea los recuadros según sea el caso de amenaza en tu institución:

Posible - Verde

Probable - Amarillo

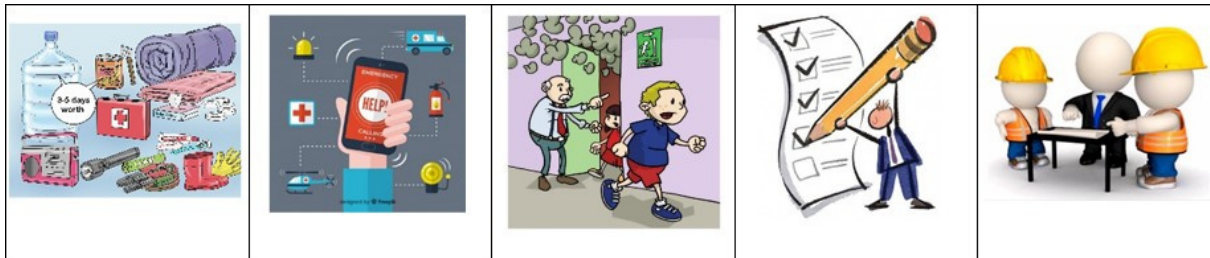
Inminente - Rojo

Cuadro de amenazas en nuestra Institución Educativa		
Posible	Probable	Inminente



Une con una línea las imágenes con el espacio en blanco correspondiente según el protocolo general para el manejo de la respuesta ante la emergencia.

A. Evacuar el sitio de la emergencia.	B. Organizar las personas que lideran las acciones de respuesta.	C. Habilitar recursos como: equipos, herramientas y los medios para dar respuesta inmediata.	D. Establecer las acciones a desarrollar.	E. Iniciar la aplicación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).





Módulo 6: Trabajo infantil

Inicio: Capture la atención de los docentes, directivos docentes y administrativos a través de la canción “Seres de barro y miedo” de Kraken. Luego de escuchar la canción, socialicen lo que cada uno entendió de la canción y cuales creen son las causas de estas situaciones sociales.

La actividad aquí planteada es solo una estrategia propuesta. Usted como docente está en la libertad de ejecutarla o realizar alguna otra actividad que considere apropiada para despertar la mayor cantidad de interés posible en los estudiantes con el fin de que puedan identificar y reconocer la importancia para los trabajadores del reconocimiento de sus derechos y del ejercicio de sus deberes.

Desarrollo: Explique la temática.

Actividades permitidas para el trabajo infantil

La Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, establece en su artículo 117 la prohibición de realizar trabajos peligrosos y nocivos a las personas menores de 18 años señalando que el Ministerio del Trabajo en colaboración con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, establecerán la clasificación de dichas actividades de acuerdo al nivel de peligro y nocividad que impliquen para los adolescentes autorizados para trabajar y la publicarán cada dos años periódicamente en distintos medios de comunicación.

La ley en mención, en su artículo 20, numerales 12 y 13, establece que los niños, niñas y adolescentes serán protegidos contra el trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo pueda afectar su salud, integridad y seguridad o impedir el derecho a la educación y contra las peores formas de trabajo infantil, de conformidad con el Convenio 182 de la OIT. Así mismo, el artículo 35 ibídem define como edad mínima de admisión al trabajo los quince (15) años, determina que los adolescentes entre los quince (15) y diecisiete (17) años de edad (menores de 18 años) requieren la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local, consagra que los adolescentes autorizados para trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral y dispone que los adolescentes gozarán de las protecciones laborales consagradas en el régimen laboral colombiano, en las normas que lo complementan y en los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, que forman parte del Bloque de Constitucionalidad.

El Ministerio de Trabajo mediante Resolución 1796 de 2018 actualizó el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años y por tanto no podrán realizarlas:

1. Actividades que expongan a los menores de 18 años a ruido continuo (más de 8 horas diarias) o intermitente que exceda los setenta y cinco (75) decibeles.
2. Actividades que impliquen el uso de herramientas, maquinaria o equipos que los expongan a vibraciones en todo el cuerpo o segmentos, o la asignación de lugares o puestos de trabajo próximos a fuentes generadoras de vibración.



3. Actividades que se desarrollen en ambientes térmicos extremos (calor o frío) en ambientes cerrados o abiertos, con fuentes de calor como hornos o calderas o por trabajos en cuartos fríos o similares.
4. Actividades asociadas al contacto o manipulación de sustancias radiactivas, pintura industrial, pinturas luminiscentes y sustancias que impliquen exposición a radiación.
5. Actividades que impliquen la exposición de los menores de 18 años a radiaciones ionizantes generadas por la proximidad a fuentes emisoras de rayos X, rayos gamma o beta y a radiaciones no ionizantes ultravioleta; exposición a electricidad por cercanía a fuentes generadoras como lámparas de hidrógeno, lámparas de gases, flash, arcos de soldadura, lámparas de tungsteno y halógenas, lámparas incandescentes y estaciones de radiocomunicaciones, entre otras, en concordancia con el Decreto número 2090 de 2003.
6. Actividades que se desarrollen con iluminación natural o artificial o ventilación deficiente, de acuerdo con las normas nacionales vigentes.
7. Actividades que impliquen presiones barométricas altas o bajas, como las presentes a gran profundidad bajo el agua o en navegación aérea.
8. Actividades de manipulación, operación o mantenimiento de herramientas manuales y maquinarias peligrosas de uso industrial, agrícola o minero; que pertenezca a la industria metalmeccánica, del papel, de la madera; sierras eléctricas circulares y de banda, guillotinas, máquinas para moler y mezclar, máquinas procesadoras de carne, molinos de carne.
9. Actividades que impliquen el contacto directo con animales que generen alto riesgo para la salud y seguridad de los menores de 18 años.
10. Actividades que impliquen el contacto directo con personas infectadas; enfermos por bacterias o virus o expuestos a riesgos biológicos.
11. Actividades que impliquen el contacto directo con residuos de animales en descomposición (glándulas, vísceras, sangre, pelos, plumas, excrementos, etc.), secreciones tanto de animales como de humanos o cualquier otra sustancia que implique riesgo de infección o riesgos biológicos.
12. Actividades que tengan relación con el sufrimiento humano o animal.
13. Actividades en ambientes donde haya desprendimiento de partículas minerales, de partículas de cereales (arroz, trigo, sorgo, centeno, cebada, soya, entre otros) y de vegetales (caña, algodón, madera), y contacto permanente con algodón, lino, hilo, así como el bagazo seco de los tallos de caña de azúcar.
14. Actividades que impliquen la exposición, manejo, manipulación y uso o contacto con: contaminantes químicos; cancerígenos; genotóxicos; contaminantes inflamables o reactivos; químicos presentes en sustancias sólidas como monóxido de carbono, dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y sus derivados, cloro y sus derivados, amoníaco, cianuro, plomo, mercurio (compuestos orgánicos e inorgánicos); arsénico y sus compuestos tóxicos, asbestos, bencenos y sus homólogos, carbón mineral, fósforo y sus compuestos, hidrocarburos y sus derivados halógenos y otros compuestos del carbono (como el bisulfuro de carbono), metales pesados (cadmio, cromo) y sus compuestos, silicatos (polvo de sílice), alquitrán de hulla y sus derivados, cloruro de vinilo; sustancias cáusticas, ácido oxálico, nítrico, sulfúrico, bromhídrico, nitroglicerina-fosfórico; alcohol metílico; manganeso (permanganato potásico y otros compuestos del manganeso); escape de motores diésel o humos de combustión de sólidos.
15. Actividades relacionadas con el contacto o manipulación de productos fitosanitarios, fertilizantes, herbicidas, insecticidas y fungicidas, disolventes, esterilizantes, desinfectantes, reactivos químicos, fármacos, solventes orgánicos e inorgánicos entre otros.



16. Actividades que se desarrollen en ambientes con atmósferas tóxicas, explosivas o con deficiencia de oxígeno o concentraciones de oxígeno, como consecuencia de la oxidación o gasificación.
17. Actividades en establecimientos o áreas en los que se permita el consumo de tabaco y trabajos que, por su actividad, ya sea en la fabricación o distribución, incentiven o promuevan el hábito del consumo de alcohol en menores de 18 años (clubes, bares, casinos y casas de juego bien sea en el día o en la noche).
18. Actividades de conducción y de mantenimiento de vehículos automotores; utilización de grúas, montacargas o elevadores.
19. Actividades que se desarrollen en lugares con presencia de riesgos locativos tales como superficies defectuosas, escaleras o rampas en mal estado, techos defectuosos o en mal estado, problemas estructurales; trabajos en espacios confinados; puestos cercanos a arrumes elevados sin estibas, cargas o apilamientos apoyadas contra muros; en terrenos que por su conformación o topografía pueden presentar riesgos inminentes de derrumbes o deslizamientos de materiales.
20. Actividades que impliquen alturas superiores a un metro y cincuenta centímetros (1,5 m).
21. Actividades relacionadas con la producción, transporte, procesamiento, almacenamiento, manu manipulación o carga de explosivos, líquidos inflamables o gaseosos.
22. Actividades de operación o contacto con sistemas eléctricos de las máquinas y sistemas de generación de energía eléctrica (conexiones eléctricas, tableros de control, transmisores de energía, entre otros).
23. Actividades de cambios de correas de transmisión, aceite, engrasado y otros trabajos próximos a transmisiones pesadas o de alta velocidad.
24. Actividades que requieran desplazamiento a una altura geográfica igual o que exceda los tres mil doscientos cincuenta (3.250) metros sobre el nivel del mar.
25. Actividades tales como ventas ambulantes, limpieza de parabrisas o aquellas en que se desempeñen como barrenderos, lustrabotas, cuidadores de carros y motos, malabaristas que, por su naturaleza y condición, implican alta peligrosidad y riesgos en la salud física, psicológicos y morales.
26. Actividades o trabajos en los que se deba estar de pie durante toda la jornada; que exijan posturas forzosas, como flexiones de columna, brazos por encima del nivel de los hombros, posición de cuclillas, rotaciones e inclinaciones del tronco, entre otras. Movimientos repetitivos de brazos y piernas, como límite máximo de repetitividad diez (10) ciclos por minuto.
27. Actividades relacionadas con la manipulación de carga, levantar, transportar, halar, empujar objetos pesados de forma manual o con ayudas mecánicas, se establece para adolescentes entre 16 y menos de 18 años de edad, lo siguiente: Levantamiento intermitente (de frecuencia interrumpida): peso máximo de 15 kg para hombres y 8 kg para mujeres; Levantamiento incesante (de frecuencia continua): peso máximo 12 kg para hombres y 6 kg para mujeres. El transporte manual está limitado de la siguiente manera: adolescentes de 16 y menores de 18 años de edad: 20 Kg, adolescentes hombres hasta 16 años: 15 Kg, adolescentes mujeres hasta 16 años: 8 Kg. Para el transporte en carretas sobre carriles: adolescentes entre 16 y menos de 18 años de edad: 500 Kg, adolescentes hombres hasta 16 años: 300 Kg, y adolescentes mujeres hasta 16 años: 200 Kg. Para el transporte en carretillas manuales: adolescentes entre 16 y menos de 18 años de edad: 20 Kg.
28. Actividades que expongan a los menores de 18 años a violencias físicas, psicológicas y sexuales.
29. Actividades asociadas y/o relacionadas con la pesca industrial.
30. Actividades en minas, canteras, trabajo subterráneo y excavaciones. En espacios confinados que no tengan iluminación o ventilación adecuadas, dedicados a la perforación, excavación o extracción de substancias. Entiéndase como espacio confinado cualquier espacio con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables, o tener una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para una ocupación continuada por parte de la persona trabajadora.



31. Actividades directas de la construcción o ingeniería civil, tales como el montaje y desmontaje de estructuras con base de elementos prefabricados, las transformaciones estructurales, la renovación, la reparación, el mantenimiento, la preparación de terreno, excavaciones y demoliciones. Y aquellas actividades en que se desempeñen como moldeadores, soldadores, chapistas, caldereros, montadores de estructuras metálicas, herreros, herramientitas.

32. Actividades como conductor, calibrador de ruta, operario, ayudante, monitor de ruta, reboleador o toca llantas en el transporte público urbano e interurbano de pasajeros; el transporte por vía férrea; el transporte marítimo y fluvial; actividades como pregoneros; trabajos portuarios; trabajos que impliquen el tránsito periódico a través de las fronteras nacionales; así como en el transporte privado como conductor o chofer de familia; bicitaxista o mototaxista. Igualmente, actividades que impliquen traslado de dinero y de otros bienes de valor.

33. Actividades como la caza; servicios de defensa; guardaespaldas; guardián carcelario; actividades de vigilancia o supervisión que involucren el manejo o manipulación de armas.

34. Actividades en donde la seguridad de otras personas o bienes sean de responsabilidad del menor de 18 años. Se incluye el cuidado de niños, de enfermos, personas con discapacidad, o actividades en que se desempeñen como niñeros, entre otros.

35. Actividades que impliquen contacto, manipulación, almacenamiento y transporte de productos, sustancias u objetos de carácter tóxico, desechos, vertidos, desperdicios (comburentes, combustibles, gases, sustancias inflamables, radioactivos, sustancias infecciosas, irritantes y/o corrosivos).

36. Actividades relacionadas con el trabajo doméstico del propio hogar que supere las 15 horas semanales. El trabajo doméstico en hogares de terceros.

Evaluemos lo aprendido

1. Realiza un texto argumentativo en donde presentes una propuesta para erradicar el trabajo infantil descrito en la canción "Seres de barro y miedo" de Kraken.
2. Di una palabra clave relacionada con el tema del trabajo infantil y permite que tu docente la vaya apuntando en el tablero. Con el listado de palabras mencionadas y copiadas por tu profesor en el tablero, construye una historia o cuento en la cual se usen todas las palabras mencionadas y tengan que ver con la temática del trabajo infantil.

Escribe tu texto aquí...

CICLO 1

PRIMERO A TERCERO





Reconociendo mis derechos

El derecho es un conjunto de principios y normas, generalmente inspirados en ideas de justicia y orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia es impuesta de forma coactiva por parte de un poder público.

Ayuda a "Super D" a reconocer tus derechos y responsabilidades (deberes) coloreando las imágenes que están alrededor de él.



Tengo derecho a la **LIBERTAD**



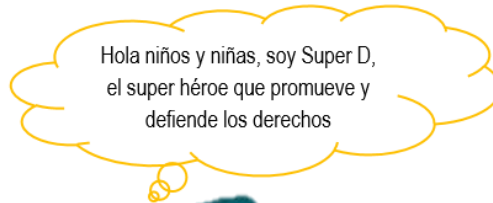
Tengo derecho a la **VIDA**



Tengo derecho **A NO SER ESCLAVIZADO**



Tengo la corresponsabilidad de
RESPECTAR A MIS SEMEJANTES
RESPECTAR A MIS PADRES, MAESTROS Y
TODAS LAS PERSONAS



Hola niños y niñas, soy Super D,
el super héroe que promueve y
defiende los derechos



Tengo derecho a la **IGUALDAD**



Tengo derecho a la **SEGURIDAD**



Tengo derecho **A NO SER DISCRIMINADO**



Tengo la corresponsabilidad de
HABLAR SIEMPRE CON LA VERDAD Y
CUMPLIR LO QUE PROMETO



Eje temática sistema de seguridad social integral

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Buenos días niños y niñas, hoy vamos a estudiar el Sistema de Seguridad Social Integral. ¿Sabían ustedes por qué se creó este sistema?

profe, yo había escuchado que todo inició con Adda y Eva, fueron socados del paraíso y empezaron a sufrir mucho, con las lluvias, los terremotos, rayos y truenos, entonces empezaron a querer cuidarse de todo eso.

Si profe, lo que dice Marce está bien, pero entonces las personas empezaron a enfermarse y otras a volverse viejitas y ya no podían cuidarse ellos solitos.

profe, que pena interrumpirlo, yo leí en un libro que, en Colombia, fue Simón Bolívar, uno de los primeros que se preocupó por los soldados y quiso brindarles protección a viudas y huérfanos.

Este sistema tiene el objetivo garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de Pensiones de Vejez, Pensiones de Invalidez por riesgo común, Pensiones de sobrevivientes y Auxilio funerario

¿muestra, mi tío que trabaja en EE. UU, debe ser parte de este sistema de pensiones?

Ya que tenemos clara, vamos a ver que creen que es el Sistema de Seguridad Social.

son muchas instituciones, con leyes, decretos, es fin, muchas normas y procedimientos, que buscan que todas las personas tengan bienestar, garantizando así una mejor calidad de vida.

Este sistema tiene unos subsistemas que se encargan de diferentes cosas: pensiones, salud, riesgos laborales y servicios sociales complementarios

no Luisita, él decide si quiere o no hacerlo, al igual que los extranjeros vinculados en el país y que no estén cubiertos por algún otro régimen en el país.

Los que, si deben pertenecer al sistema de forma obligatoria, son:

- las personas vinculadas mediante contratos de trabajo
- los servidores públicos
- los trabajadores independientes

muestra, yo tengo una pregunta, ¿ese sistema protege a mi abuelito?, es que él es viejo, trabajo muchos años y ya no quiere trabajar más, pero como dicen que esto se encarga de que todos tengan bienestar, él puede hacer algo

claro Diego, en este sistema existe el Sistema general en pensiones.

Afiliados voluntarios:

- los colombianos domiciliados en el exterior.
- los extranjeros vinculados en el país y que no estén cubiertos por algún otro régimen en el país.

profe ¿usted hace parte de ese sistema?

un sistema que crea condiciones de acceso de toda la población al servicio en todos los niveles de atención, dirigidas a atender los riesgos derivados de las enfermedades o accidentes de origen común y maternidad.

¿Qué es la salud?

si Cristian, y como estoy embarazada me prestan también servicios las entidades que integran el Sistema de Seguridad Social en la Salud

¿profe y ese sistema de salud que es?

El Diccionario de la Real Academia Española define la salud como: "el estado en que el ser orgánico ejerce normalmente todas sus funciones, así como las condiciones físicas en que se encuentra un organismo en un momento determinado".

niños recuerden que para cuidar de su salud deben tener Hábitos de vida saludables



Luego de leer la historieta y tomando guía la misma. Ayúdanos a unir con líneas la imagen que corresponde a cada texto



SALUD



ARL



PENSIÓN



¿De dónde provienen los recursos del sistema de seguridad social integral?

¡Hola! Hoy aprenderemos un poco sobre la seguridad social integral. Sabías que la seguridad social integral está compuesta por:



Salud



Riesgos laborales



Pensiones

Esto quiere decir, que si tu papito o tu mamita trabajan tienen derecho a esto, pues la empresa que los contrata tiene la obligación de afiliarlos. Si no trabajan también tienen derecho, pero solo a la salud y el Gobierno es el encargado de pagar, a esto, le llaman régimen contributivo que es cuando trabajamos y régimen subsidiado que es el que nos ayuda cuando no tenemos empleo.

Nosotros como niños tenemos derecho a la salud y a ahorrar para nuestra vejez cuando comencemos a trabajar

Ayúdanos a colorear las imágenes





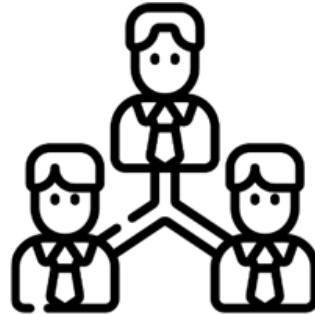
Colorea la imagen que corresponda al enunciado

El monto del aporte al sistema de seguridad social en Colombia debe ser por dinero que dan tanto empleador como trabajador, sin embargo, el trabajador siempre debe aportar más poquito.

Colorea la imagen que corresponde al empleador, cuya función es realizar el aporte económico superior al del trabajador.



Empleador

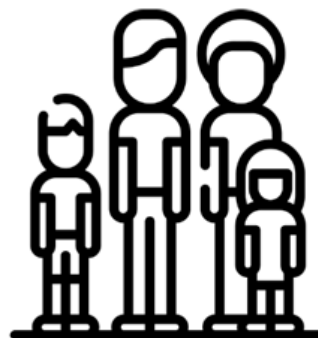


Trabajador

El sistema de seguridad social en salud se divide en dos, régimen contributivo y régimen subsidiado, ayúdanos a colorear la imagen que corresponde al régimen subsidiado.



Régimen subsidiado



Régimen Contributivo



Mis derechos en el sistema de seguridad social integral y cuales son mis responsabilidades

La mujer embarazada es Camila, ella debe ir a la EPS para que revisen como esta su bebé e Iván es nuestro anciano y debe ir a Colpensiones por su pensión pues ya cumplió la edad y termino de cotizar para poder cobrarla.

Colorea a camila e ivan y con una linea señala el lugar al que cada uno debe dirigirse.





Señala la imagen que corresponda a lo que NO debes hacer y perjudica el sistema de seguridad social integral (la imagen que tiene el visto bueno al lado es la correcta)

Una de las corresponsabilidades del sistema de seguridad social en pensiones es leer y revisar los términos y condiciones de los formatos de afiliación. Selecciona la imagen que corresponde a lo que NO debes hacer



Leer y revisar atentamente términos y condiciones

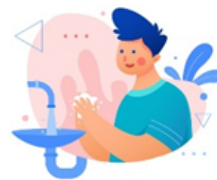


Firmar sin leer y revisar los términos y condiciones

Una de las acciones de corresponsabilidad del sistema de seguridad social en salud es propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad. Selecciona la imagen que corresponde a lo que NO debes hacer



Mantener las manos sucias y no lavarlas nunca. Así, infecto a mi familia.

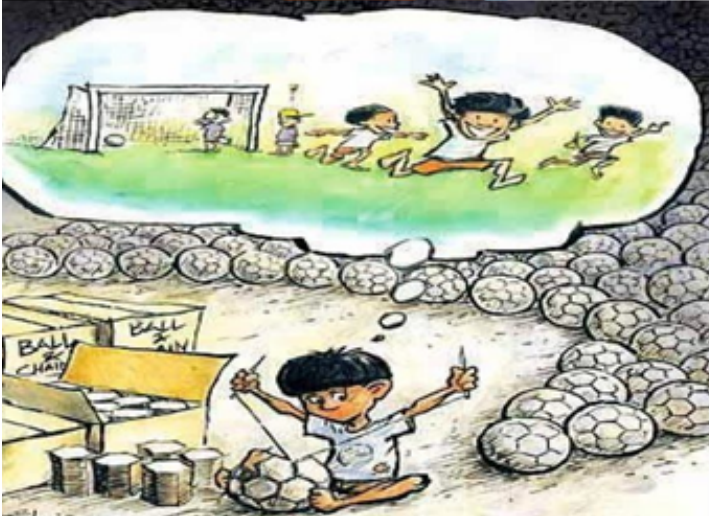


Lavarse las manos con frecuencia para evitar virus y bacterias en casa



Trabajo infantil

Encierra en un círculo las imágenes que corresponden a actividades que consideres no deben hacer los niños.



Sabías que tienes una ruta de Denuncia en caso de trabajo infantil

1. Informe el caso ante la alcaldía municipal, comisarías de familia, defensorías municipales, policía de infancia, policía de infancia y adolescencia, instituciones educativas y de salud de su municipio o centros zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y así esta entidad verifique y realice la apertura del restablecimiento de los derechos del menor. Se puede reportar el caso a la línea gratuita de ICBF 01800918080 o enviar un correo a atencionalciudadano@icbf.gov.co
2. Línea gratuita del ICBF nacional 141 y los teléfonos 3202391685, 3208655450 y 3202391320 (a través de WhatsApp) para hacer una denuncia o pedir orientación.
3. Denuncias en el sitio WEB, Te protejo.

EL TRAMITE NO TIENE COSTO Y NO SE NECESITA DEN ABOGADO



La triada del riesgo

Para prevenir los riesgos a los que te expones debes:



Lavarte las manos



No jugar con electricidad



No jugar con químicos



No jugar en pisos mojados



No debes caminar descalzo



No jugar en la cocina

¿DE DÓNDE PROVIENE?	¿QUÉ HACER PARA PREVENIRLO?
<ul style="list-style-type: none"> -Pisos mojados - Caminar descalzo o en la oscuridad. -Alfombras levantadas -Escaleras inseguras -Desorden en habitaciones. 	<p>Las superficies deben permanecer libres de obstáculos, buena iluminación, mantener el piso limpio y seco. En la ducha usar antideslizantes.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Fugas de gas -No se inspecciona la instalación. -Estufa cerca de las cortinas. - Volcamiento de líquidos calientes. - Dejar velas encendidas sin supervisión. -Dejar combustibles cercanos a quemadores. - No tener un buen manejo del suministro del gas. -Cambiar el medicamento a otros envases. - Dejar el medicamento en lugares accesibles a niños. -Alimentos en mal estado. 	<p>Las instalaciones deben ser realizadas por personal especializado e inspeccionado de forma periódica. Realizar buena limpieza de la instalación. No se deben dejar materiales combustibles cercanos a los quemadores encendidos, ni cajas de fósforos, ni paños de tela o delantales. Los medicamentos deben estar fuera del alcance de los niños y deben guardarse en un mismo lugar bajo llave. Además, se debe tener control sobre el almacenamiento.</p>
<ul style="list-style-type: none"> -Manipular las instalaciones con las manos mojadas. -Conectar varios enchufes a una toma de corriente. - Vasos líquidos que caen en cables. 	<p>Las instalaciones, cables y enchufes deben estar en buen estado. Usar tapones de seguridad para proteger a niños.</p>
<ul style="list-style-type: none"> -Dejar objetos en lugares accesibles a los niños. -Mal uso de los objetos. -Agujas en cortinas o en lugares inadecuados. 	<p>Deben guardarse en sitios seguros, manipular los objetos de manera segura y con precaución.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Aguas estancadas - Mala higiene con alimentos - Existencia de ratas y cucarachas en el hogar 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar aseo seguido en espacios en donde se puedan depositar aguas y queden estancadas -mantener buena higiene de lavado de los alimentos - Limpieza periódica de pisos y muebles de almacenamiento.
<ul style="list-style-type: none"> - Situaciones de violencia en los hogares 	<ul style="list-style-type: none"> - Dialogar en familia - Activar rutas de atención n caso de maltrato



En la siguiente imagen identifica y selecciona los riesgos que corren los caficultores.:



- A. Caída del tractor
- B. Estrés por un elevado grado de responsabilidad.
- C. Enfermedades por cambios climáticos repentinos en lugares laborales.
- D. Tomas de fuerza.

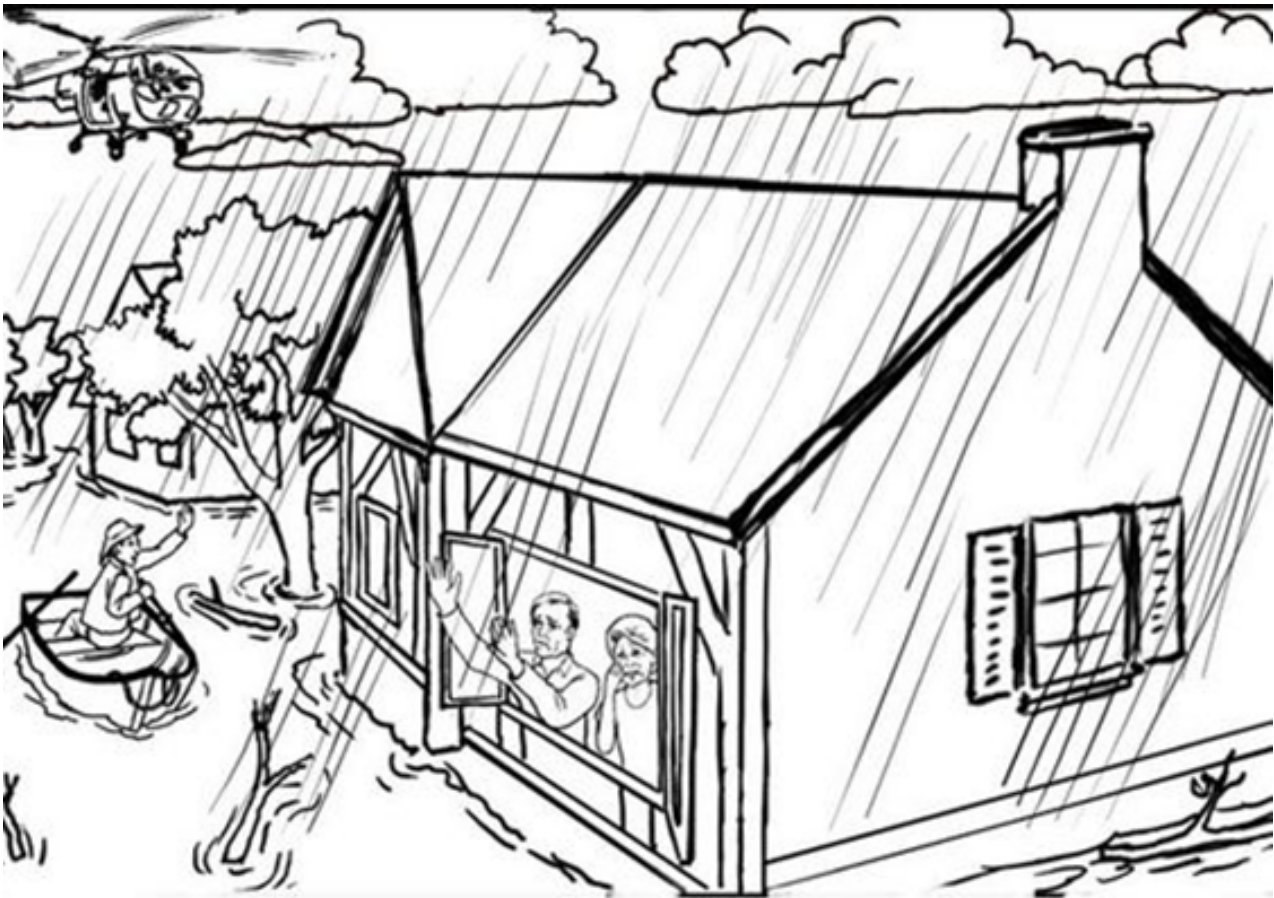


- A. Posturas inadecuadas, manipulación de cargas pesadas y movimientos repetitivos.
- B. Malas relaciones laborales.
- C. Comer, beber, y fumar durante las aplicaciones de químicos.
- D. Tomas de fuerza.



Plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas

Identifica y colorea aquello que está causando el desastre en la imagen relacionada y cuéntanos tu qué harías en caso de que se presente una emergencia en tu casa.



¿Qué debes hacer en caso de un peligro latente de un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental?

1. Si no estás en casa, planea un lugar de encuentro con tus papitos, dinos cuál podría ser: _____
2. Prepara un botiquín pequeño, menciona los elementos básicos: _____
3. Si están todos en casa, planeen una ruta de evacuación con tus padres
4. Cada integrante de la familia debe tener una función a la hora de evacuar menciona que haría cada uno de ellos incluyéndote _____



Antes de que ocurra un desastre de origen natural o de cualquier otro origen en tu vivienda debes:

1. Conformar un botiquín para tu casa, en una maleta pequeña y cómoda de cargar debes meter:

1. Manta liviana y delgada
2. Radio
3. Linterna a pilas
4. Copias de las llaves de la casa
5. Botella de agua
6. Medicamentos básicos para la familia (cuidado con la fecha de vencimiento)
7. Velas y fósforos
8. Panela o chocolate para conservar la energía



2. Realiza una lista de cuantas personas conforman tu círculo familiar

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
-



3. Asígnale una tarea a cada uno de ellos cómo:

1. Sacar a los adultos mayores
2. Sacar la maleta de emergencia y el botiquín
3. Desconectar la energía eléctrica desde el contador
4. Pon a volar tu imaginación con más funciones que consideres importantes.



CICLO 2

CUARTO A SEXTO





Reconociendo mis derechos

El derecho es un conjunto de principios y normas, generalmente inspirados en ideas de justicia y orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia es impuesta de forma coactiva por parte de un poder público.

Los cuadrados representan tus derechos y los elipses tus corresponsabilidades (deberes), ayuda a "Super D" a encontrarlos coloreando los cuadrados y los elipses del color que desees y por último para divertirte coloreando a "Super D"

Libertad

Vida

A no ser esclavizado

Hola niños y niñas, soy Super D, el super héroe que promueve y defiende los derechos

Igualdad

Seguridad

A no ser discriminado

Tengo como corresponsabilidad (deber)

Respetar a nuestros semejantes

Respetar y cuidar del medio ambiente

Respetarnos a nosotros mismos

Hablar siempre con la verdad y cumplir con lo que prometemos



Sistema de seguridad social integral

Todo inicio con Adán y Eva, fueron sacados del paraíso y empezaron a sufrir mucho, con las lluvias, los tornados, sequias, terremotos, rayos y truenos, entonces empezaron a querer cuidarse de todo eso.

También las personas empezaron a enfermarse y otras a volverse viejitas y ya no podían cuidarse ellos solitos.

Este sistema tiene unos subsistemas que se encargan de diferentes cosas: pensiones, salud, riesgos laborales y servicios sociales complementarios



Sistema pensional: Este sistema tiene el objetivo garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de **Pensiones de Vejez**, Pensiones de Invalidez por riesgo común, Pensiones de sobrevivientes y Auxilio funerario.



Sistema de salud: Es un sistema que crea condiciones de acceso de toda la población al servicio en todos los niveles de atención, dirigidas a atender los riesgos derivados de las enfermedades o accidentes de origen común y maternidad



Sistema de riesgos laborales: Conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Para cuidar bien tu salud, debes seguir los siguientes hábitos de vida saludable:



El desayuno es la comida más importante del día



Come al menos tres frutas al día.



¡Muévete! Haz ejercicio a diario.

Papás, brinden a sus hijos diariamente alimentos de todos los grupos. Una alimentación variada ayuda a cubrir todas las necesidades que tiene el cuerpo para crecer y desarrollarse adecuadamente.



¿De dónde provienen los recursos del sistema de seguridad social integral?

¿Saben cómo debemos cotizar al sistema general en pensiones?

Las cotizaciones son los aportes al Sistema, que se realizan de acuerdo con las proporciones en relación con el salario devengado.

TRABAJADOR: EMPLEADO



EMPRESA: EMPLEADOR



Estas cotizaciones son a:



SALUD



PENSIÓN



RIESGOS LABORALES



**CAJA DE
COMPENSACIÓN
FAMILIAR**



Ayúdanos respondiendo acertadamente las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo se debe cotizar al sistema de seguridad social integral?

- A. Las cotizaciones son los aportes al Sistema, que se realizan de acuerdo con las proporciones en relación con el salario devengado.
- B. El dueño de la empresa (empleador) es quién da más y quien trabaja (el empleado) es quien da menos.
- C. Nadie cotiza, el gobierno da todo
- D. Son correctas A y B

2. Existen dos tipos de régimen de afiliación. ¿Cuáles son?

- A. Régimen común y régimen legislativo
- B. Régimen subsidiado y régimen contributivo
- C. Régimen empresarial
- D. Régimen familiar

3. El régimen subsidiado es aquel que:

- A. Está dirigido a la población más ricas y con mucha capacidad de pago
- B. Está dirigido solo a las empresas
- C. Está dirigido a la población más pobre y sin capacidad de pago
- D. Está dirigido a familias en acción

4. ¿Quiénes deben pagar los riesgos laborales?

- A. Todo el dinero lo paga el empleado (trabajador)
- B. Todo el dinero lo pagan las familias con poca capacidad de pago
- C. Todo el dinero lo paga el gobierno
- D. Todo el dinero lo paga el empleador (la empresa para la que trabaja tu papá o tu mamá)

5. Qué entiendes por piso de protección social

- A. Buscan prevenir o aliviar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social.
- B. Busca aumentar la pobreza y la exclusión social
- C. Buscan aliviar los pagos de los bancos
- D. Busca darnos internet gratis



Mis derechos en el sistema de seguridad social integral y cuales son mis responsabilidades

Vamos a conocer los derechos y las acciones de corresponsabilidad de los usuarios dentro del Sistema de Seguridad Social Integral.

Sistema General en pensiones



Cuando tu papito o tu mamita e incluso tu cuando seas adulto contribuyen en el sistema general en pensiones, tienen derecho a:

1. Ser informados.
2. Seleccionar el régimen.
3. elegir el tipo de fondo, saber en que se realizan las inversiones (Colpensiones, protección, porvenir u otra entidad)
4. Acceder a las herramientas, Recibir una adecuada educación de productos y servicios
5. Exigir la debida diligencia, asesoría e información en la prestación del servicio y Presentar de manera respetuosa PQRSD

Sistema de Seguridad Social en Salud



1. A acceder a los servicios y tecnologías de salud
2. Recibir la atención de urgencias
3. Comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud
4. Información respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de estos
5. A recibir un trato digno
6. Entre otras...

Sistema General de Riesgos Laborales



1. Atención inicial de urgencias
2. Atención médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica
3. Servicio de hospitalización, odontología, diagnóstico, tratamiento y suministro de medicamentos.
4. Rehabilitación física y profesional.
5. Elaboración y reparación de prótesis y órtesis.
6. Entre otros...

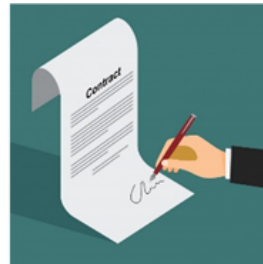


Señala la imagen que corresponda a lo que NO debes hacer y perjudica el sistema de seguridad social integral (la imagen que tiene el visto bueno al lado es la correcta)

Una de las corresponsabilidades del sistema de seguridad social en pensiones es leer y revisar los términos y condiciones de los formatos de afiliación. Selecciona la imagen que corresponde a lo que NO debes hacer



Leer y revisar atentamente términos y condiciones



Firmar sin leer y revisar los términos y condiciones

Una de las corresponsabilidades del sistema de seguridad social en pensiones informarse adecuadamente de las condiciones del sistema. Selecciona la imagen que corresponde a lo que NO debes hacer



Realizar varias preguntas debido a la falta de información.

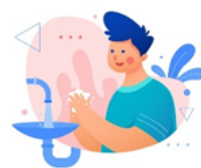


Informarse adecuadamente de las condiciones del sistema.

Una de las acciones de corresponsabilidad del sistema de seguridad social en salud es propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad. Selecciona la imagen que corresponde a lo que NO debes hacer.



Mantener las manos sucias y no lavarlas nunca. Así, infecto a mi familia.



Lavarse las manos con frecuencia para evitar virus y bacterias en casa



Trabajo infantil

EL TRABAJO INFANTIL SE HA EVIDENCIADO A LO LARGO DEL TIEMPO

- En el antiguo Egipto los niños trabajaban en las galerías de las minas



- Europa en la edad media ayudaban en la economía de la subsistencia familiar trabajando en el campo.



- En Inglaterra en el siglo XVII se incorporaban en los talleres artesanales como aprendices.



- En América eran contratados para espantar los pájaros de los campos de maíz, induciendo a los animales a trabajar.



- En la Revolución Industrial los niños también eran obreros de las fábricas industriales, donde tenían que trabajar más de 14 horas, utilizando herramientas peligrosas y el pago era mínimo.



- En el siglo XIX que se empezaron a tener en cuenta las condiciones laborales de los obreros y de los niños.
- En la segunda guerra mundial, los padres de familia se iban a las filas a combatir y los niños y las mujeres tuvieron que desplazarse a la ciudad a trabajar, siendo ellos a los que más se vulneraban sus derechos.
- En Estados Unidos y en la unión europea comenzaron a buscar acuerdos internacionales para mejorar las condiciones laborales.
- desde 1989 las Naciones Unidas y la Convención de los derechos del niño enfatizan en la vulneración de derechos por parte del trabajo infantil y obliga a los países que tomen medidas.



Trabajo
Conjunto de actividades que hace una persona para producir bienes o servicios, conseguir una meta o poder resolver un problema.

Trabajo infantil
Cualquier trabajo o actividad que prive a los niños de su infancia, a una buena educación y a crecer seguros y protegidos contera todo daño. El Código de Infancia y Adolescencia establece la prohibición de realizar trabajos peligrosos y nocivos a las personas menores de 18 años. La edad mínima de trabajo es de quince (15) años, los adolescentes entre quince y diecisiete años requieren de una autorización que la otorga un inspector de trabajo o el Ente Territorial Local.



Ruta de Denuncia en caso de trabajo infantil

1. Informe el caso ante la alcaldía municipal, comisarías de familia, defensorías municipales, policía de infancia, policía de infancia y adolescencia, instituciones educativas y de salud de su municipio o centros zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y así esta entidad verifique y realice la apertura del restablecimiento de los derechos del menor. Se puede reportar el caso a la línea gratuita de ICBF 01800918080 o enviar un correo a atencionalciudadano@icbf.gov.co
2. Línea gratuita del ICBF nacional 141 y los teléfonos 3202391685, 3208655450 y 3202391320 (a través de WhatsApp) para hacer una denuncia o pedir orientación.
3. Denuncias en el sitio WEB, Te protejo.

EL TRAMITE NO TIENE COSTO Y NO SE NECESITA DE UN ABOGADO



Entidades que protegen a los niños en trabajo infantil

El Ministerio de Trabajo en colaboración con el Instituto Colombiano de Bienestar familiar, establecen las clasificaciones de las actividades de acuerdo con el nivel de peligro y nocividad, se publica cada dos años en diferentes medios de comunicación.





Despierta tu sentido artístico y completa los cuadros ya sea con dibujos o con recortes que completen la imagen que te pedimos en cada cuadro:

Niño trabajando en cultivos de café o vendiendo café en semadores



Niños trabajando y otros estudiando, con un mensaje o frase que en contra del trabajo infantil.





La triada del riesgo

En un lugar no muy lejano del Eje Cafetero, un grupo de niños y niñas jugaba en el patio de la casa de Marce, cuando de repente escucharon gritar a la tía de Marce. Todos los niños corrieron a ver qué había pasado, cuando la encontraron se dieron cuenta que se había caído del tractor con el que trabajaba, todos estaban muy preocupados y corrieron a brindarle atención y llamar a un adulto responsable para que lo auxiliara.

Los niños luego de este accidente empezaron a preocuparse por los riesgos que corrían en todo lado y en todo momento, es así como empezaron a identificar los riesgos que corrían los caficultores de su comunidad y empezaron a contarles a los adultos esa información:

Entre los que encontraron:

- Enfermedades por cambios climáticos repentinos en lugares laborales.
- Caídas del tractor
- Aprisionamiento de enganches
- Tomas de fuerza.
- Envases con químicos deteriorados o sin nombre.
- Comer, beber, y fumar durante las aplicaciones de químicos
- Dejar los envases en lugares de fácil acceso
- Excesiva carga de tareas
- Malas relaciones laborales
- Estrés por un elevado grado de responsabilidad.
- Posturas inadecuadas, manipulación de cargas pesadas y movimientos repetitivos.
- Bacterias, virus y parásitos que se pueden producir en plantas, trabajadores y animales.

Además, estos niños les contaron la forma de prevenirlas:

- Usar bloqueador solar.
- Usar equipos de protección personal
- No acercarse a la toma de fuerza funcionando.
- No llevar ropa suelta
- Cerrar el riesgo de aprisionamiento, con el protector.
- Usar equipos de protección.
- Utilizar productivos de baja toxicidad.
- Almacenar los envases en un lugar fresco, alejado de niños.
- Usar equipos de protección personal
- Descontaminar los envases y tener un buen manejo de estos.
- No trabajar más de 10 horas al día.
- Hacer pequeñas pausas activas.
- Dormir más de 6 horas.
- Usar técnicas adecuadas para el manejo de cargas, evitar cargas muy pesadas.
- Realizar pausas en el trabajo y cambiar de postura periódicamente
- Utilizar elementos de protección personal como guantes, mascarillas, antiparras.





SEÑALES DE EMERGENCIA



¿QUÉ SON?



Las señales de emergencia resultan de la combinación de formas geométricas y colores ya sea verde o rojo, a las que se les añade un símbolo, con un significado determinado en relación con la seguridad, con el cual se quiere comunicar de una forma simple, rápida y de comprensión universal.

¿QUÉ IMPORTANCIA TIENEN?

Estas señales permiten que las personas que se encuentren en peligro, puedan identificar los lugares y objetos que le ayudaran a evacuar de forma correcta y así evitar daños físicos.



SEÑALES QUE DEBES RECONOCER



Dibuja el recorrido de evacuación de tu colegio:

CICLO 3 SÉPTIMO A NOVENO





Reconociendo mis derechos

Responde las siguientes preguntas:

¿Qué crees que son los derechos humanos?

¿Consideras que, así como derechos, también tienes responsabilidades (deberes)? ¿por qué?

¿Conoces los derechos que tienes como niño, niña o adolescente?

Los derechos son acuerdos que se construyen para organizar y regular a las sociedades. Son conjuntos de reglamentaciones y normas que limitan y posibilitan los comportamientos humanos para alcanzar una vida en convivencia. Y un ser humano es un hombre, mujer o niño, es decir es una persona. Por otro lado, los derechos humanos son los derechos que tienes simplemente porque eres humano; existe un total de 30 Derechos Humanos, enumerados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Al comienzo no había derechos humanos, hasta que un señor llamado Ciro el grande, anuncio que todos los esclavos serán libres y que la gente tenía la libertad de escoger su religión, esto quedo escrito en una lápida de barro conocida como el cilindro de Ciro, y así nacieron los Derechos Humanos.



Ilustración 1 Lápida de Ciro el Grande

En total son 30 derechos humanos, pero para resumir te queremos mencionar seis de ellos

1. Libertad
2. Igualdad
3. Vida
4. Seguridad
5. A no ser esclavizado
6. A no ser discriminado



Pero también tienes corresponsabilidades o como antes lo llamábamos “deberes”:

1. Respetar a nuestros semejantes
2. Respetar a nuestros padres, maestros y a todas las personas.
3. Respetar las opiniones y costumbres de los demás
4. Respetar las leyes que rigen la sociedad, tener buena conducta en la escuela y portarnos bien en casa.
5. Respetarnos a nosotros mismos.
6. Hablar siempre con la verdad y cumplir lo que prometemos.
7. Respetar y cuidar el medio ambiente.
8. Respetar nuestra patria.

También existen derechos en tu colegio como lo son:

1. Derecho a ser reconocido como estudiante.
2. Derecho a ser educado por el personal docente idóneo.
3. Ser educados bajo enfoque pedagógico.
4. Derecho al mantenimiento del plan de estudios vigente al momento de matricularse
5. Derecho a acceder a todos los medios educativos
6. Derecho a elegir y a ser elegido
7. Derecho a ser escuchado
8. Derecho al debido proceso

Y acciones de corresponsabilidad (deberes):

1. Pago de los costos económicos (cuando se tengan que hacer)
2. Observancia de los reglamentos de la institución
3. Realizar todas las actividades académicas
4. Propender por lograr una formación personal integral

Recuerda que, así como tienes que hacer cumplir tus derechos, debes hacerlo cumpliendo tus acciones de corresponsabilidad.

TEST VERDADERO - FALSO

A continuación, te presentaremos cuatro enunciados, debes responder si es verdadero o falso:

1. Nosotros no tenemos derechos ni corresponsabilidades, podemos hacer lo que queramos, cuando queramos.
 - Verdadero
 - Falso
2. En el Colombia las entidades más significativas que protegen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, son ICBF y la Policía Nacional
 - Verdadero
 - Falso
3. Los estudiantes no tienes acciones de corresponsabilidad
 - Verdadero
 - Falso
4. Una de las entidades que protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel internacional es la UNICEF
 - Verdadero
 - Falso



Sistema de seguridad social integral

Vamos a comenzar respondiendo una pregunta, la cual no tiene única respuesta y tampoco respuesta equivocada, solo queremos saber lo que piensas:

¿Qué te imaginas que es la seguridad social?

Ahora que respondiste nuestra pregunta queremos que sepas que el sistema de seguridad social parte desde el momento en el que inician los riesgos o las necesidades de los seres humanos, ejemplo, con Adán y Eva, al ser sacados del paraíso ellos comenzaron a padecer ciertas incomodidades:



Lluvias, tormentas, sequías y todo aquello que se deriva hoy día del cambio climático, además de reconocer ciertos riesgos cuando salían a cazar para conseguir su alimento entre otras funciones que realizaban.

Ahora bien... hoy día, estos riesgos han sido identificados y son cobijados por medio del sistema de seguridad social integral el cual tienen todos los países, pero lo adaptan según sus necesidades.

En Colombia, la seguridad social integral se compone por:

1. Salud

Te preguntarás ¿Qué es la salud?

El Diccionario de la Real Academia Española define la salud como: “el estado en que el ser orgánico ejerce normalmente todas sus funciones, así como las condiciones físicas en que se encuentra un organismo en un momento determinado”.

Por su parte la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha considerado la salud como: “un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente como la ausencia de enfermedad y dolencias”.



En Colombia la salud se divide en dos:

- Régimen contributivo, al cual se deben afiliar las personas que tienen una vinculación laboral, es decir, con capacidad de pago como los trabajadores formales e independientes, los pensionados y sus familias.
- Régimen subsidiado, mecanismos a través del cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

2. Pensión

Este sistema tiene el objetivo garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de Pensiones de Vejez, Pensiones de Invalidez por riesgo común, Pensiones de sobrevivientes y Auxilio funerario En Colombia, las entidades que prestan este servicio son:

En Colombia, las entidades que prestan este servicio son:

Colpensiones: Es del estado Entidades privadas que prestan este servicio: Protección y Porvenir

¿Quiénes deben cotizar?

- Las personas vinculadas mediante contratos de trabajo
- Los servidores públicos
- Los trabajadores independientes

¿Quiénes son afiliados voluntarios?

- Los colombianos domiciliados en el exterior
- Los extranjeros vinculados en el país y que no estén cubiertos por algún otro régimen en el país.

3. Sistema General de Riesgos Laborales

Conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las Prestaciones pueden ser económicas:

- Subsidio por incapacidad temporal.
- Indemnización por incapacidad permanente o parcial.
- Pensión de invalidez.
- Pensión de sobrevivientes.
- Auxilio funerario.



Y asistenciales

- Asistencia médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica.
- Servicios de hospitalización.
- Servicio odontológico.
- Suministro de medicamentos.
- Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento.
- Prótesis y órtesis
- Rehabilitación física y profesional.
- Gastos de traslado.

¿Qué es un Accidente de Trabajo?

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

¿Qué es una Enfermedad Laboral?

Es la contraída como resultado de la exposición a condiciones inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

4. Servicios sociales complementario

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS, ha definido los servicios sociales como los instrumentos de los que disponen la sociedad y los poderes públicos para facilitar el pleno desarrollo de los individuos y de los grupos sociales, para promover la cohesión y la vertebración social, para prevenir y eliminar la marginación, conseguir la inserción de los excluidos y lograr un mayor equidad y asistencia a nivel individual y colectivo para todos aquellos ciudadanos.

El Fondo de Solidaridad Pensional Tiene por objeto ampliar la cobertura de la protección a la vejez mediante un subsidio a las cotizaciones para pensiones de los grupos de población que por sus características y condiciones socioeconómicas no tienen acceso a los sistemas de seguridad social, así como

el otorgamiento de subsidios económicos para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema.

Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) Son un mecanismo individual, independiente, autónomo y voluntario de protección para la vejez, que se ofrece como parte de los Servicios Sociales Complementarios y que se integra al Sistema de Protección a la Vejez, con el fin de que las personas de escasos recursos que participen en este mecanismo obtengan hasta su muerte un ingreso periódico, personal e individual y la administración del mecanismo BEPS la realiza Colpensiones.



Cuestionario

1. En Colombia, la seguridad social integral es compuesta por:
 - a. Pensión, salud, sisben
 - b. Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Piso mínimo de protección social
 - c. Salud y piso mínimo de protección social
 - d. Presidencia, Ministerio de Salud y Ministerio del Trabajo

2. ¿Qué es salud de acuerdo con la OMS?
 - a. Un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente como la ausencia de enfermedad y dolencias.
 - b. El estado en que el ser orgánico ejerce normalmente todas sus funciones, así como las condiciones físicas en que se encuentra un organismo en un momento determinado.
 - c. Es un estado de bienestar o de equilibrio que puede ser visto a nivel subjetivo.
 - d. La salud ha sido considerada no como un estado abstracto, sino como un medio para llegar a un fin, como un recurso que permite a las personas llevar una vida individual, social y económicamente productiva.

3. Se define como Conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
 - a. Salud
 - b. Pensión
 - c. Riesgos Laborales
 - d. Piso mínimo de protección social

4. ¿Qué es una enfermedad laboral?
 - a. Es la contraída como resultado de la exposición a condiciones inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
 - b. Es una enfermedad genética.
 - c. Es un virus
 - d. Es el COVID-19

5. ¿Cómo se define BEPS?
 - a. Beneficios para la Economía Periódica
 - b. Bogotá Protege a todos
 - c. Banco Especial Para todos
 - d. Beneficios Económicos Periódicos



¿De dónde provienen los recursos del sistema de seguridad social integral?

Luego de estudiar el módulo anterior, no te has preguntado de ¿dónde provienen los recursos (el dinero) del Sistema de Seguridad Social Integral?

Te vamos a explicar cómo cotizar:

Las cotizaciones son los aportes al Sistema, que se realizan de acuerdo con las proporciones en relación con el salario devengado.

El monto de ese aporte es del 16%:

- 12% el empleador
- 4% el trabajador

Los independientes, “aquella persona que no está vinculada a una empresa mediante un contrato de trabajo, sino mediante un contrato por prestación de servicios, y son remunerados bajo la figura de honorarios o comisiones, o los que trabajan por cuenta propia”, realizan sus aportes sobre el 40% del valor de sus honorarios.

Aquí existen dos tipos de regímenes:

- Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida
- Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

Quizás te has preguntado ¿Cómo se cotiza en salud?

El monto de la cotización es del 12.5%

- 8.5% el empleador
- 4% trabajador

La salud, también se divide en dos regímenes:

- **Régimen Contributivo**, es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador.
- **Régimen Subsidiado**, es el mecanismo a través del cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

O tal vez ¿Cómo se cotiza en riesgos laborales?

el Monto de cotización, es:

- Empleador: 0.522% a 6.960%
- Trabajador: 0%



Y tal vez te has preguntado ¿si tú papá se afilia hoy, cuando inicia la Cobertura?

Queremos que sepas que inicia el día calendario siguiente a la afiliación y finaliza con la terminación de este. Se debe afiliar un día antes al inicio de la labor.

Aunque también existen los pisos de protección social y son un conjunto de garantías básicas de seguridad social definidos a nivel nacional, que aseguren la protección dirigida a prevenir o aliviar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social. Estas garantías buscan asegurar como mínimo que, durante el ciclo de vida, todas las personas necesitadas tengan acceso a una atención de salud esencial y a una seguridad básica del ingreso.

Tales garantías deberían ser proporcionadas a todos los residentes y a todos los niños, con arreglo a lo estipulado en la legislación nacional, y a reserva de las obligaciones internacionales vigentes.

Los recursos de los servicios complementarios, en el caso de “Colombia Mayor”, se financia con los recursos del presupuesto general de la nación y con respecto a los BEPS, el aporte será voluntario y flexible en cuantía y periodicidad.

Ahora ayúdanos a llenar el siguiente crucigrama con el fin de repasar el módulo aprendido te damos como pista la inicial de cada palabra

HORIZONTAL

1. Realiza aportes al sistema de seguridad social del 12% **E**
2. Persona que no está vinculada por medio de un contrato o por prestación de servicios y realizada aportes del 40% **I**
3. Existen dos tipos de régimen el régimen solidario de prima media con prestación definida el cual pertenece a él **E**
4. La cotización a este sistema le corresponde netamente al empleador (empresa) **R... I ...**
5. Qué Inicia el día calendario siguiente a la afiliación y finaliza con la terminación de este. Se debe afiliar un día antes al inicio de la labor **C**

VERTICAL

1. Realiza aporte al sistema de seguridad social del 4% **T**
2. El régimen de ahorro individual con solidaridad pertenece a: **F... p...**
3. Es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud. **R... C...**
4. Es el mecanismo a través del cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado. **R... s...**
5. Conjunto de garantías básicas de seguridad social definidos a nivel nacional, que aseguren la protección dirigida a prevenir o aliviar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social. **P... de p... s...**



Mis derechos en el sistema de seguridad social integral y cuales son mis corresponsabilidades

Hoy vamos a conocer los derechos y las acciones de corresponsabilidad de los usuarios dentro del Sistema de Seguridad Social Integral.

- Los derechos en el **Sistema General en pensiones** y en los servicios sociales complementarios, en resumen:

Ser informados, Seleccionar el régimen, elegir el tipo de fondo, saber en que se realizan las inversiones, Acceder a las herramientas, Recibir una adecuada educación de productos y servicios, Exigir la debida diligencia, asesoría e información en la prestación del servicio y Presentar de manera respetuosa PQRSD

- Los derechos en el **Sistema de Seguridad Social en Salud**

- A acceder a los servicios y tecnologías de salud;
- Recibir la atención de urgencias;
- Comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud;
- Información respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de estos;
- A recibir un trato digno;
- A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada;
- Asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer;
- Acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos;
- A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad;
- A la intimidad;
- Presentar reclamaciones, quejas;
- A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos;
- A que se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos;
- A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos;
- A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas;
- Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

- Derechos en el **Sistema General de Riesgos Laborales**

- Atención inicial de urgencias;
 - Atención médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica;
 - Servicio de hospitalización, odontología, diagnóstico, tratamiento y suministro de medicamentos;
 - Rehabilitación física y profesional;
 - Elaboración y reparación de prótesis y órtesis;
 - Gastos de traslado;
 - A ser incorporado y/o reubicado una vez terminados sus procesos de recuperación y/o rehabilitación.
- Ya estudiamos nuestros derechos, pero ¿sabías que nosotros también tenemos acciones de corresponsabilidad (deberes)?



- Las Acciones de Corresponsabilidad en el **Sistema General en Pensiones y servicios sociales complementarios**:
 - Informarse adecuadamente de las condiciones del Sistema;
 - Conocer el funcionamiento del Sistema;
 - Emplear la adecuada atención y cuidado al momento de tomar decisiones;
 - Toda decisión deberá contener la manifestación expresa de haber recibido la capacitación e información requerida;
 - Leer y revisar los términos y condiciones de los formatos de afiliación;
 - Las decisiones que se tomen dentro del Sistema General de Pensiones, manifestadas a través de documentos firmados o de otros medios idóneos autorizados para ello, implicarán la aceptación de los efectos legales, costos, restricciones y demás consecuencias derivadas de las mismas;
 - Mantener actualizada la información que requieren las administradoras del Sistema General e Pensiones de conformidad con la normatividad aplicable;
 - Informarse sobre los órganos y medios que la administradora ha puesto a su disposición para la presentación de peticiones, solicitudes, quejas o reclamos.

- Acciones de corresponsabilidad en el **Sistema Social en Salud**
 - Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad;
 - Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención;
 - Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas;
 - Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios salud;
 - Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas y los recursos;
 - Cumplir las normas del sistema de salud;
 - Actuar de buena fe frente al sistema de salud;
 - Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera;
 - Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud.
- Acciones de corresponsabilidad en el sistema General en Riesgos Laborales
 - Procurar el cuidado integral de su salud;
 - Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
 - Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por medio del Decreto 1295 de 1994;
 - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de salud ocupacional de la empresa;
 - Participar en la prevención de riesgos Laborales a través de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías.



Evaluemos lo aprendido

Lee atentamente las siguientes situaciones y selecciona la respuesta que corresponda a aquello que deba hacer. (esto lo podemos hacer estilo ¿Quién quiere ser millonario? Acompañado de una calificación.

1. Camila está embarazada, ella tiene cita médica de control de su embarazo ya que deben revisar el estado en el que viene el bebé. Camila sale del trabajo más temprano justificando que su cita médica estaba programada hace muchos meses atrás con el especialista. Ella sale de su trabajo y: (recuerda que debes responder aquello que

- A. Asiste a su cita muy puntual, le dicen que su bebé está muy bien y se va para su casa
- B. Sale de su trabajo, pero no asiste a la cita ya que prefiere irse a descansar pues le duelen mucho los pies.
- C. Asiste a su cita, pero llega tarde ya que se sentó a tomar un café con una amiga que se encontró.
- D. Decide quedarse trabajando ya que tiene muchos pendientes y considera que su cita no es importante.

2. Iván siempre ha tenido su trabajo, sin embargo, ya se siente muy cansado y solo quiere vivir de su pensión, para ello Iván primero debe:

- A. Ir a su entidad prestadora de pensiones, solicitar los formularios de pensión y firmarlos sin leer lo que dice el documento.
- B. Ir a su entidad prestadora de pensiones, solicitar los formularios de pensión y lee y revisa el documento que le entregan, posterior a eso firma.
- C. Ir a su entidad prestadora de pensiones y gritar a la funcionaria porque no le han dado su pensión
- D. Ir a su entidad prestadora de pensiones no respetar las filas, tomar el documento que corresponde a la solicitud y dejarlo con su firma sin diligenciarlo y leerlo.

3. Luis, se quedó sin empleo hace algún tiempo, cuando él estaba trabajando siempre pago su seguridad social integral, por lo cual tiene derecho a:

- A. Buscar un nuevo empleo.
- B. Quedarse en su casa y descansar mientras le sale algo de trabajo.
- C. El subsidio de desempleo que ofrecen las cajas de compensación familiar.
- D. Dormir todo el día y no salir a buscar empleo.



Trabajo infantil

EL TRABAJO INFANTIL SE HA EVIDENCIADO A LO LARGO DEL TIEMPO

- En el antiguo Egipto los niños trabajaban en las galerías de las minas
- Europa en la edad media ayudaban en la economía de la subsistencia familiar trabajando en el campo.
- En Inglaterra en el siglo XVII se incorporaban en los talleres artesanales como aprendices.
- En América eran contratados para espantar los pájaros de los campos de maíz, induciendo a los animales a trabajar.
- En la Revolución Industrial los niños también eran obreros de las fábricas industriales, donde tenían que trabajar más de 14 horas, utilizando herramientas peligrosas y el pago era mínimo.

- En el siglo XIX que se empezaron a tener en cuenta las condiciones laborales de los obreros y de los niños.
- En la segunda guerra mundial, los padres de familia se iban a las filas a combatir y los niños y las mujeres tuvieron que desplazarse a la ciudad a trabajar, siendo ellos a los que más se les vulneraban sus derechos.
- En Estados Unidos y en la unión europea comenzaron a buscar acuerdos internacionales para mejorar las condiciones laborales
- desde 1989 las Naciones Unidas y la Convención de los derechos del niño enfatizan en la vulneración de derechos por parte del trabajo infantil y obliga a los países que tomen medidas.

Trabajo

Conjunto de actividades que hace una persona para producir bienes o servicios, conseguir una meta o poder resolver un problema.

Trabajo infantil

Cualquier trabajo o actividad que prive a los niños de su infancia, a una buena educación y a crecer seguros y protegidos conera todo daño. El Código de Infancia y Adolescencia establece la prohibición de realizar trabajos peligrosos y nocivos a las personas menores de 18 años. La edad mínima de trabajo es de quince (15) años, los adolescentes entre quince y diecisiete años requieren de una autorización que la otorga un inspector de trabajo o el Ente Territorial Local.

Ruta de Denuncia en caso de trabajo infantil

1. Informe el caso ante la alcaldía municipal, comisarías de familia, defensorías municipales, policía de infancia y adolescencia, instituciones educativas y de salud de su municipio o centros zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y así esta entidad verifique y realice la apertura restablecimiento de los derechos del menor. Se puede reportar el caso a la línea gratuita de ICBF 01800918080 o enviar un correo a atencionalciudadano@icbf.gov.co
2. Línea gratuita del ICBF nacional 141 y los teléfonos 3202391685, 3208655450 y 3202391320 (a través de WhatsApp) para hacer una denuncia o pedir orientación.
3. Denuncias en el sitio WEB, Te protejo.

EL TRAMITE NO TIENE COSTO Y NO SE NECESITA DE UN ABOGADO

Entidades que protegen a los niños en trabajo infantil

El Ministerio de Trabajo en colaboración con el Instituto Colombiano de Bienestar familiar, establecen las clasificaciones de las actividades de acuerdo con el nivel de peligro y nocividad, se publica cada dos años en diferentes medios de comunicación.



Pon en práctica toda tu creatividad y haz un poema sobre el trabajo infantil, aquí te dejamos un ejemplo para que te guíes y hagas algo maravilloso.

Naciste en la noche...
parido fuiste con más dolor, con más pena
aquella mujer triste que acunó la simiente
te trajo a esta tierra.
Todo el polvo que pisar podía tu sombra
fue tu cuna primera...
Eres niño y no conoces la sonrisa de los que no han crecido.
Eres hombre y el sol no te divisa entre la hierba.

Trabajo, el pan único de tus días...
Sudor, el agua de tu boca. Rabia, alfombra, sangre...

Pero sueños también en el látigo,
en la pena, en el hambre.

Pecho infantil que cobijas un existir todo penas,
manos tiernas roídas por la herramienta
máquinas tragando brazo, fatal humo,
ensuciando caras, secando lágrimas.

Traqueteo infernal que quiebra piernas
¡Niños, tan sólo niños! ¡Ahogados de cadenas...!

Estas criaturas, estos tallos que para morir nacen, para ser aplastados,
-horribles manos, ...
sucias nuestras manos, son arrancados a la tierra:
para el sudor y el trabajo, para abonar la opulencia.

Y, pronto, muy pronto, volver a ella, ¡¡ caer...!!!...descansar al fin, bajo la misma tierra...

Tú IQBAL, nacido en la noche, forjado en el yunque de la explotación y la miseria...
naciste para dar luz, encender llama, fuego en los niños rotos...
de corazón marchito,

Una voz de silencio, una mano de paz y un corazón de Cristo lleno,
fue VIDA, fue GRITO inmenso de LIBERTAD.

Y ÉL expira, como ayer, sobre la cruz desnuda de cada niño esclavo.



La triada del riesgo

Para dar inicio a esta actividad de aprendizaje te recomendamos buscar en YouTube el video de 1000 maneras de morir - sombrero loco.

Luego de ver el video, repasa con nosotros:

Riesgo

Definiciones

Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición a un peligro. Probabilidad de ocurrencia de un evento que produzca pérdidas.

Se denomina riesgo laboral a los peligros existentes en nuestra tarea laboral o en nuestro propio entorno o lugar de trabajo (instituciones educativas), que puede provocar accidentes o cualquier tipo de siniestros que, a su vez, sean factores que puedan provocarnos heridas, daños físicos o psicológicos, traumatismos, etc. Sea cual sea su posible efecto, siempre es negativo para nuestra salud.

Clasificación de riesgos Laborales

- **Riesgo psicosocial:** se genera por la interacción del trabajador con la organización inherente al proceso, a las modalidades de la gestión administrativa, que pueden generar una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, el comportamiento del trabajador y reacciones fisiológicas.

Acoso laboral: "toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia de este." medida preventiva de acoso laboral: "Conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral".

- **Riesgo físico:** Podemos definirlo como toda energía presente en los lugares de trabajo que de una u otra forma pueden afectar al trabajador de acuerdo con las características de transmisión en el medio, como, por ejemplo: ruido, vibraciones, radiaciones ionizantes y no ionizantes, temperaturas extremas (altas o bajas), iluminación, presiones anormales, etc.

a) Efectos sobre la salud de la exposición al riesgo físico: Fatiga Auditiva, hipoacusia, fatiga física, irritabilidad, gastritis, fatiga visual, dolor de cabeza.

- **Riesgo público:** Suceso imprevisto, premeditado por un tercero, que afecta negativamente a una o varias personas. Por lo general están relacionados con tránsito y violencia
Efectos sobre la salud de la exposición al riesgo público: Lesiones, Golpes, heridas y muerte.



- **Riesgo químico:** Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al medio ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes, tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

a) Efectos sobre el organismo de la exposición al riesgo químico: Irritantes, corrosivos, asfixiantes, sensibilizantes y cancerígenos.

- **Riesgo biológico:** Grupo de microorganismos vivos, que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones, etc. Estos microorganismos son hongos, virus, bacterias, parásitos, entre otros.

a) Efectos sobre la salud de la exposición al riesgo biológico: infecciones en piel, vías respiratorias, VIH, hepatitis, rabia, parasitosis infecciones intestinales, afecciones en ojos, nariz y oído y presencia de alergias.

- **Riesgo biomecánico:** Es aquel generado por la inadecuada relación entre el trabajador y la máquina, herramienta o puesto de trabajo. Se puede clasificar en carga postural (mantenida-prolongada), carga mental y física, movimiento repetitivo, manipulación de carga, etc.

- **Riesgo natural:** Sismo, inundaciones, tormentas eléctricas, deslizamientos de tierra, lluvias fuertes, granizadas, vendavales entre otros.

- **Riesgo mecánico:** Son generados por aquellas condiciones peligrosas originados por máquinas, equipos, objetos, herramientas e instalaciones; que al entrar en contacto directo generan daños físicos, como golpes, atrapamientos, amputaciones, caídas, traumatismos y/o daños materiales. Generalmente se encuentra por herramientas, equipos defectuosos, máquinas sin la adecuada protección, sin mantenimiento, vehículos en mal estado, puntos de operación, mecanismos en movimiento y/o transmisión de fuerza, etc.

- **Riesgo eléctrico:** Están constituidos por la exposición a sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones energizadas, alta tensión, baja tensión, energía estática, subestaciones eléctricas, plantas generadoras de energía, redes de distribución, cajas de distribución, interruptores, etc. que al entrar en contacto con los trabajadores que no posean ningún tipo de protección pueden provocar lesiones, quemaduras, shock, fibrilación ventricular, etc.

- **Riesgo locativo:** Comprende aquellos riesgos que son generados por las instalaciones locativas como son edificaciones, paredes, pisos, ventanas, ausencia o inadecuada señalización, estructuras e instalaciones, sistemas de almacenamiento, falta de orden y aseo, distribución del área de trabajo.



A continuación, se describen los riesgos más relevantes y de implicación laboral para los trabajadores de las zonas cafeteras:

RIESGOS EN ZONA RURAL		
RIESGO	¿DE DÓNDE PROVIENE?	¿QUÉ HACER PARA PREVENIRLO?
Riesgos físicos	-Enfermedades por cambios climáticos repentinos en lugares laborales.	-Usar bloqueador solar. -Usar equipos de protección personal
Riesgo mecanico	- Caídas del tractor -Aprisionamiento de enganches -Tomas de fuerza.	-No acercarse a la toma de fuerza funcionando. - No llevar ropa suelta -Cerrar el riesgo de aprisionamiento, con el protector. -Usar equipos de protección.
Riesgo químico	-Envases con químicos deteriorados o sin nombre. -Comer, beber, y fumar durante las aplicaciones - Dejar los envases en lugares de fácil acceso	-Utilizar productivos de baja toxicidad. -Almacenas los envases en un lugar fresco, alejado de niños. -Usar equipos de protección personal -Descontaminar los envases y tener un buen manejo de estos.
Riesgo psicosocial	-Excesiva carga de tareas -Malas relaciones laborales -Estrés por un elevado grado de responsabilidad.	-No trabajar más de 10 horas al día. -Hacer pequeñas pausas activas. -Dormir más de 6 horas.
Riesgos ergonómicos	-Posturas inadecuadas, manipulación de cargas pesadas y movimientos repetitivos.	-Usar técnicas adecuadas para el manejo de cargas, evitar cargas muy pesadas. -Realizar pausas en el trabajo y cambiar de postura periódicamente
Riesgos biológicos	-Bacterias, virus y parásitos que se pueden producir en plantas, trabajadores y animales.	-Utilizar elementos de protección personal como guantes, mascarillas, antiparras.





RIESGOS EN EL HOGAR		
RIESGO	¿DE DÓNDE PROVIENE?	¿QUÉ HACER PARA PREVENIRLO?
Riesgos locativos	<ul style="list-style-type: none"> -Pisos mojados - Caminar descalzo o en la oscuridad. -Alfombras levantadas -Escaleras inseguras -Desorden en habitaciones. 	<p>Las superficies deben permanecer libres de obstáculos, buena iluminación, mantener el piso limpio y seco. En la ducha usar antideslizantes.</p>
Riesgos químicos	<ul style="list-style-type: none"> - Fugas de gas -No se inspecciona la instalación. -Estufa cerca de las cortinas . - Volcamiento de líquidos calientes. - Dejar velas encendidas sin supervisión. -Dejar combustibles cercanos a quemadores. - No tener un buen manejo del suministro del gas. -Cambiar el medicamento a otros envases. - Dejar el medicamento en lugares accesibles a niños. -Alimentos en mal estado. 	<p>Las instalaciones deben ser realizadas por personal especializado e inspeccionado de forma periódica.</p> <p>Realizar buena limpieza de la instalación.</p> <p>No se deben dejar materiales combustibles cercanos a los quemadores encendidos, ni cajas de fósforos, ni paños de tela o delantales.</p> <p>Los medicamentos deben estar fuera del alcance de los niños y deben guardarse en un mismo lugar bajo llave. Además, se debe tener control sobre el almacenamiento.</p>
Riesgos eléctricos Riesgos mecánicos	<ul style="list-style-type: none"> -Manipular las instalaciones con las manos mojadas. -Conectar varios enchufes a una toma de corriente. - Vasos líquidos que caen en cables. -Dejar objetos en lugares accesibles a los niños. -Mal uso de los objetos. -Agujas en cortinas o en lugares inadecuados. 	<p>Las instalaciones, cables y enchufes deben estar en buen estado. Usar tapones de seguridad para proteger a niños.</p> <p>Deben guardarse en sitios seguros, manipular los objetos de manera segura y con precaución.</p>
Riesgo biológico	<ul style="list-style-type: none"> - Aguas estancadas - Mala higiene con alimentos - Exstencia de ratas y cucarachas en el hogar 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar aseo seguido en espacios en donde se puedan depositar aguas y queden estancadas -mantener buena higiene de lavado de los alimentos - Limpieza periódica de pisos y muebles de almacenamiento.
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> - Situaciones de violencia en los hogares 	<ul style="list-style-type: none"> - Dialogar en familia - Activar rutas de atención n caso de maltrato



Plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas

El Plan de Emergencias y Contingencia (PEC)

Herramienta de preparación para la respuesta que con base en unos escenarios posibles y priorizados (identificados en el proceso de conocimiento del riesgo), define los mecanismos de organización, coordinación, funciones, competencias, responsabilidades, así como recursos disponibles y necesarios para garantizar la atención efectiva de las emergencias que se puedan presentar: Igualmente precisa los procedimientos y protocolos de actuación para cada una de ellas minimizando el impacto en las personas, los bienes y el ambiente.

Amenaza

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

La calificación de la amenaza se realiza mediante colores teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, de la siguiente forma:

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	Verde
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existe razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo

Protocolos y Procedimientos de respuesta para cada tipo de emergencia

1. Protocolo general para el manejo de la respuesta ante la emergencia: Define los objetivos de respuesta a la emergencia específica, la implementación de la organización, las estrategias y tácticas que permitan planificar, coordinar la participación empresarial, institucional, interinstitucional, sectorial, municipal, departamental, nacional o internacional, y optimizar las operaciones de respuesta de acuerdo con el panorama de daños y la disponibilidad de recursos para responder efectivamente a la emergencia.

Para iniciar con el desarrollo del protocolo general para el manejo de la respuesta ante la emergencia, para lo cual debe realizar como mínimo:

- Evacuar el sitio de la emergencia y su área de influencia de probable afectación de acuerdo con el plan de evacuación.
- Organizar las personas que lideran las acciones de respuesta de la entidad y el establecimiento de una estructura de mando para el desarrollo de acciones.
- Habilitar recursos como: equipos, herramientas y los medios necesarios para garantizar la respuesta inmediata.



- Determinar las acciones a desarrollar, teniendo en cuenta la preparación ante una emergencia y la ejecución de la misma, así como: uso de sistemas de alerta temprana, rutas de evacuación, puntos de encuentro y centros de alojamiento (teniendo en cuenta la capacidad de los refugios con detalles demográficos (hombres, mujeres, niños, niñas, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, entre otros), así como la información más relevante para la evacuación de la entidad y de la zona de influencia de probable afectación de esta.
- Iniciar la aplicación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

Simulacros

Los simulacros escolares de emergencia: Son ejercicios o ensayos de las acciones que se han planificado realizar en caso de que una emergencia o desastre afecte a la comunidad escolar. Son los alumnos, docentes, autoridades y padres/ madres de familia los que aplican los conocimientos y ejecutan las técnicas y las responsabilidades asignadas para atender y tomar decisiones en relación con las situaciones que se presentan durante el ejercicio.

Plan de evacuación

Evacuación: Es el conjunto de acciones mediante las cuales se pretende proteger la vida y la integridad de las personas que se encuentren en una situación de peligro, llevándolas a un lugar de menor riesgo.

Brigadas de emergencia

La brigada de emergencia es un grupo de funcionarios, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar las emergencias; desarrollando acciones de prevención y preparándose para afrontarla adecuadamente si esta se presenta.

El empleo es de todos Mintrabajo

Realiza una sopa de letras con palabras claves del Plan de gestión del riesgo de desastres como:

1. Amenaza
2. Riesgo
3. Evacuación
4. Señalización

Debes relacionar mínimo 10 palabras.

Al finalizar, en un párrafo redacta cuál sería la forma correcta de evacuar en caso de una emergencia.

CICLO 4 DÉCIMO Y ONCE





Re-conociendo mis derechos

¿Estoy de acuerdo o estoy en desacuerdo?

Responde las siguientes preguntas, dínos si estás de acuerdo o en desacuerdo, finaliza explicando el ¿por qué?

Creo que es mejor que los niños con dificultades en el aprendizaje asistan a una clase separada de aquellos que no tienen estas dificultades.

Prefiero callar lo que pienso para no hacer “el ridículo” en público.

Todos los niños deben jugar al fútbol mientras las niñas juegan a las muñecas.

Los ricos merecen un trato privilegiado porque tienen más dinero que los pobres.

Los pobres no merecen educación igualitaria.

La maestra manda a sus alumnos y mi papá manda a mi mamá.

Como ya vimos en las afirmaciones anteriores, existen actitudes que vulneran los derechos de otros, esa es la razón por la que existen los derechos humanos.

Los derechos: son cosas que se te permite o a lo que estas autorizado

Humano: es un hombre, mujer o niño, es decir es una persona.

Derechos humanos: son los derechos que tienes simplemente porque eres humano.

Al comienzo no había derechos humanos, hasta que Ciro el grande, anuncio que todos los esclavos serán libres y que la gente tenía la libertad de escoger su religión, esto quedo escrito en una lápida de barro conocida como el cilindro de Ciro, y así nacieron los Derechos Humanos.

Otros hechos importantes fueron, la revolución francesa y las palabras de MAHATMA GANDHI que insistió en que toda la gente de la tierra tenía derechos, no solo en Europa.



Luego Hitler se encargó de exterminar la mitad de la población judía de la tierra en campos de concentración, en resumen 90 millones de personas murieron.

Los países se unieron y en 1945, formaron las Naciones Unidas, con el propósito básico de “reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana”.

Bajo la supervisión de Eleanor Roosevelt, finalmente los países se pusieron de acuerdo en un grupo de derechos para todos, todos esos derechos quedaron escritos en “La Declaración Universal de Derechos Humanos”.

Son 30 derechos humanos, entre ellos:

1. Libertad
2. Igualdad
3. Vida
4. Seguridad
5. A no ser esclavizado
6. A no ser discriminado

Pero también tienes corresponsabilidades o como antes lo llamábamos “deberes”:

1. Respetar a nuestros semejantes
2. Respetar a nuestros padres, maestros y a todas las personas.
3. Respetar las opiniones y costumbres de los demás
4. Respetar las leyes que rigen la sociedad, tener buena conducta en la escuela y portarnos bien en casa.
5. Respetarnos a nosotros mismos.
6. Hablar siempre con la verdad y cumplir lo que prometemos.
7. Respetar y cuidar el medio ambiente.
8. Respetar nuestra patria.

También existen derechos en tu colegio como lo son:

1. Derecho a ser reconocido como estudiante.
2. Derecho a ser educado por el personal docente idóneo.
3. Ser educados bajo enfoque pedagógico.
4. Derecho al mantenimiento del plan de estudios vigente al momento de matricularse
5. Derecho a acceder a todos los medios educativos
6. Derecho a elegir y a ser elegido
7. Derecho a ser escuchado
8. Derecho al debido proceso

Y acciones de corresponsabilidad (deberes):

1. Pago de los costos económicos (cuando se tengan que hacer)
2. Observancia de los reglamentos de la institución
3. Realizar todas las actividades académicas
4. Propender por lograr una formación personal integral

Recuerda que, así como tienes que hacer cumplir tus derechos, debes hacerlo cumpliendo tus acciones de corresponsabilidad.



Prueba tipo test para valorar los conocimientos adquiridos

1. Al finalizar la Primera Guerra Mundial muchos niños quedaron huérfanos o abandonados, y en todo el mundo sufrían mucho maltrato y abusos. ¿En qué año se desarrolló la Primera Guerra Mundial?

- A. 1918
- B. 1915
- C. 1914
- D. 1917

2. ¿Cuáles son las entidades internacionales que protegen los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

- A. OCDE y OIT
- B. ONU y Estados Unidos
- C. ICBF y FBI
- D. UNICEF y save the children

3. ¿Cuáles son las entidades nacionales que protegen los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

- A. El presidente
- B. Mamá y papá
- C. Policía Nacional e ICBF
- D. Ministerio de Defensa y Ministerio de Educación Nacional

4. Existe 10 derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. ¿Cuáles de los cinco mencionados a continuación, son correctos?

- A. Derecho a la desigualdad, a tener protección especial, a un nombre y una nacionalidad, a una alimentación, vivienda y atención médicos adecuados y a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física
- B. Derecho a la igualdad, a tener protección especial, a un nombre y una nacionalidad, a una alimentación, vivienda y atención médicos adecuados y a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física
- C. Derecho a la igualdad y a tener protección especial, no tener nombre y una nacionalidad
- D. Derecho a la igualdad, a tener protección especial, a un nombre y una nacionalidad, a una alimentación, vivienda y atención médicos adecuados y no tener una educación y tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física



Eje temático sistema de seguridad social integral

Vamos a comenzar respondiendo una pregunta, la cual no tiene única respuesta y tampoco respuesta equivocada, solo queremos saber lo que piensas:

¿Qué te imaginas que es la seguridad social?

Ahora que respondiste nuestra pregunta queremos que sepas que el sistema de seguridad social parte desde el momento en el que inician los riesgos o las necesidades de los seres humanos, ejemplo, con Adán y Eva, al ser sacados del paraíso ellos comenzaron a padecer ciertas incomodidades:



Lluvias, tormentas, sequías y todo aquello que se deriva hoy día del cambio climático, además de reconocer ciertos riesgos cuando salían a cazar para conseguir su alimento entre otras funciones que realizaban.

Ahora bien... hoy día, estos riesgos han sido identificados y son cobijados por medio del sistema de seguridad social integral el cual tienen todos los países, pero lo adaptan según sus necesidades.

En Colombia, la seguridad social integral se compone por:

1. Salud

Te preguntarás ¿Qué es la salud?

El Diccionario de la Real Academia Española define la salud como: “el estado en que el ser orgánico ejerce normalmente todas sus funciones, así como las condiciones físicas en que se encuentra un organismo en un momento determinado”.



Por su parte la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha considerado la salud como: “un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente como la ausencia de enfermedad y dolencias”.

En Colombia la salud se divide en dos:

- Régimen contributivo, al cual se deben afiliar las personas que tienen una vinculación laboral, es decir, con capacidad de pago como los trabajadores formales e independientes, los pensionados y sus familias.
- Régimen subsidiado, mecanismos a través del cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

2. Pensión

Este sistema tiene el objetivo garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de Pensiones de Vejez, Pensiones de Invalidez por riesgo común, Pensiones de sobrevivientes y Auxilio funerario

En Colombia, las entidades que prestan este servicio son:

Colpensiones: Es del estado

Entidades privadas que prestan este servicio: Protección y Porvenir

¿Quiénes deben cotizar?

- las personas vinculadas mediante contratos de trabajo
- los servidores públicos
- los trabajadores independientes

¿Quiénes son afiliados voluntarios?

- los colombianos domiciliados en el exterior
- los extranjeros vinculados en el país y que no estén cubiertos por algún otro régimen en el país.

3. Sistema General de Riesgos Laborales

Conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las Prestaciones pueden ser económicas:

- Subsidio por incapacidad temporal.
- Indemnización por incapacidad permanente o parcial.
- Pensión de invalidez.
- Pensión de sobrevivientes.
- Auxilio funerario.



Y asistenciales

- Asistencia médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica.
- Servicios de hospitalización.
- Servicio odontológico.
- Suministro de medicamentos.
- Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento.
- Prótesis y órtesis
- Rehabilitación física y profesional.
- Gastos de traslado.

¿Qué es un Accidente de Trabajo?

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

¿Qué es una Enfermedad Laboral?

Es la contraída como resultado de la exposición a condiciones inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

4. Servicios sociales complementario

La Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS, ha definido los servicios sociales como los instrumentos de los que disponen la sociedad y los poderes públicos para facilitar el pleno desarrollo de los individuos y de los grupos sociales, para promover la cohesión y la vertebración social, para prevenir y eliminar la marginación, conseguir la inserción de los excluidos y lograr un mayor equidad y asistencia a nivel individual y colectivo para todos aquellos ciudadanos.

El Fondo de Solidaridad Pensional

Tiene por objeto ampliar la cobertura de la protección a la vejez mediante un subsidio a las cotizaciones para pensiones de los grupos de población que por sus características y condiciones socioeconómicas no tienen acceso a los sistemas de seguridad social, así como el otorgamiento de subsidios económicos para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema.

Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)

Son un mecanismo individual, independiente, autónomo y voluntario de protección para la vejez, que se ofrece como parte de los Servicios Sociales Complementarios y que se integra al Sistema de Protección a la Vejez, con el fin de que las personas de escasos recursos que participen en este mecanismo obtengan hasta su muerte un ingreso periódico, personal e individual y la administración del mecanismo BEPS la realiza Colpensiones.



Cuestionario

1. En Colombia, la seguridad social integral es compuesta por:

- a. Pensión, salud, sisben
- b. Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Piso mínimo de protección social
- c. Salud y piso mínimo de protección social
- d. Presidencia, Ministerio de Salud y Ministerio del Trabajo

2. ¿Qué es salud de acuerdo con la OMS?

- a. Un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente como la ausencia de enfermedad y dolencias.
- b. El estado en que el ser orgánico ejerce normalmente todas sus funciones, así como las condiciones físicas en que se encuentra un organismo en un momento determinado.
- c. Es un estado de bienestar o de equilibrio que puede ser visto a nivel subjetivo.
- d. La salud ha sido considerada no como un estado abstracto, sino como un medio para llegar a un fin, como un recurso que permite a las personas llevar una vida individual, social y económicamente productiva.

3. Se define como Conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

- a. Salud
- b. Pensión
- c. Riesgos Laborales
- d. Piso mínimo de protección social

4. ¿Qué es una enfermedad laboral?

- a. Es la contraída como resultado de la exposición a condiciones inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
- b. Es una enfermedad genética.
- c. Es un virus
- d. Es el COVID-19

5. ¿Cómo se define BEPS?

- a. Beneficios para la Economía Periódica
- b. Bogotá Protege a todos
- c. Banco Especial Para todos
- d. Beneficios Económicos Periódicos



¿De dónde provienen los recursos del sistema de seguridad social integral?

Luego de estudiar el módulo anterior, no te has preguntado de ¿dónde provienen los recursos (el dinero) del Sistema de Seguridad Social Integral?

Te vamos a explicar cómo cotizar:

Las cotizaciones son los aportes al Sistema, que se realizan de acuerdo con las proporciones en relación con el salario devengado.

El monto de ese aporte es del 16%:

- 12% el empleador
- 4% el trabajador

Los independientes, “aquella persona que no está vinculada a una empresa mediante un contrato de trabajo, sino mediante un contrato por prestación de servicios, y son remunerados bajo la figura de honorarios o comisiones, o los que trabajan por cuenta propia”, realizan sus aportes sobre el 40% del valor de sus honorarios.

Aquí existen dos tipos de regímenes:

- Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida
- Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

Uno es del estado y el otro administrado por fondos privados.

Quizás te has preguntado ¿Cómo se cotiza en salud?

El monto de la cotización es del 12.5%

- 8.5% el empleador
- 4% trabajador

Los independientes cancelar el 12.5% de por lo menos el 40%

La salud, también se divide en dos regímenes:

- **Régimen Contributivo**, es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador.
- **Régimen Subsidiado**, es el mecanismo a través del cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.



O tal vez ¿Cómo se cotiza en riesgos laborales?

el Monto de cotización, es:

- Empleador: 0.522% a 6.960%
- Trabajador: 0%

El monto de las cotizaciones para el caso de los trabajadores vinculados mediante contratos de trabajo o como servidores públicos no podrá ser inferior al 0.348%, ni superior al 8.7%, del Ingreso Base de Cotización (IBC) de los trabajadores y su pago estará a cargo del respectivo empleador.

El mismo porcentaje del monto de las cotizaciones se aplicará para las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios personales, sin embargo, su afiliación estará a cargo del contratante y el pago a cargo del contratista.

Y tal vez te has preguntado ¿si tú papá se afilia hoy, cuando inicia la Cobertura?

Queremos que sepas que inicia el día calendario siguiente a la afiliación y finaliza con la terminación de este. Se debe afiliarse un día antes al inicio de la labor.

Aunque también existen los pisos de protección social y son un conjunto de garantías básicas de seguridad social definidos a nivel nacional, que aseguren la protección dirigida a prevenir o aliviar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social. Estas garantías buscan asegurar como mínimo que, durante el ciclo de vida, todas las personas necesitadas tengan acceso a una atención de salud esencial y a una seguridad básica del ingreso.

Tales garantías deberían ser proporcionadas a todos los residentes y a todos los niños, con arreglo a lo estipulado en la legislación nacional, y a reserva de las obligaciones internacionales vigentes.

Los recursos de los servicios complementarios, en el caso de “Colombia Mayor”, se financian con los recursos del presupuesto general de la nación y con respecto a los BEPS, el aporte será voluntario y flexible en cuantía y periodicidad.



Evaluemos lo aprendido

- ¿Cómo se debe cotizar al sistema general en pensiones?
 - Las cotizaciones son los aportes al Sistema, que se realizan de acuerdo con las proporciones en relación con el salario devengado. 11% empleados y 5% trabajador para un total de 16%
 - Las cotizaciones son los aportes al Sistema, que se realizan de acuerdo con las proporciones en relación con el salario devengado. 4% empleados y 12% trabajador para un total de 16%
 - Las cotizaciones son los aportes al Sistema, que se realizan de acuerdo con las proporciones en relación con el salario devengado. 12% empleados y 4% trabajador para un total de 16%
 - Las cotizaciones son los aportes al Sistema, que se realizan de acuerdo con las proporciones en relación con el salario devengado. 16 % empleados y 0% trabajador para un total de 16%
- ¿Cómo deben cotizar los trabajadores independientes y por prestación de servicios?
 - Realizan sus aportes sobre el 10% del valor de sus honorarios.
 - Realizan sus aportes sobre el 40% del valor de sus honorarios.
 - Realizan sus aportes sobre el 15% del valor de sus honorarios.
 - Realizan sus aportes sobre el 5% del valor de sus honorarios.
- ¿Cómo se define el trabajador independiente o por prestación de servicios?
 - Aquella persona que no está vinculada a una empresa mediante un contrato de trabajo, sino mediante un contrato por obra o labor.
 - Aquella persona que está vinculada a una empresa mediante un contrato de trabajo a término indefinido.
 - Aquella persona que no está vinculada a una empresa mediante un contrato de trabajo.
 - Aquella persona que no está vinculada a una empresa mediante un contrato de trabajo, sino mediante un contrato por prestación de servicios, y son remunerados bajo la figura de honorarios o comisiones, o los que trabajan por cuenta propia.
- En Colombia, la seguridad social en salud se cubre mediante dos regímenes ¿Cuáles son?
 - Régimen contributivo y régimen subsidiado
 - Fondos solidarios y régimen subsidiado
 - Régimen del estado y régimen privado
 - Régimen común y régimen subsidiado
- El monto de cotización en salud es:
 - 12.5% - 8.5% el empleador y 4% el trabajador
 - 11.5% - 7.5% el empleador y 3% el trabajador
 - 10.5% - 8.5% el empleador y 2% el trabajador
 - 1.5% - 8.5% el empleador y 6% el trabajador



Mis derechos en el sistema de seguridad social integral y cuales son mis corresponsabilidades

Hoy vamos a conocer los derechos y las acciones de corresponsabilidad de los usuarios dentro del Sistema de Seguridad Social Integral.

• Los derechos en el **Sistema General en pensiones** y en los servicios sociales complementarios, en resumen:

Ser informados, Seleccionar el régimen, elegir el tipo de fondo, saber en que se realizan las inversiones, Acceder a las herramientas, Recibir una adecuada educación de productos y servicios, Exigir la debida diligencia, asesoría e información en la prestación del servicio y Presentar de manera respetuosa PQRSD

• Los derechos en el **Sistema de Seguridad Social en Salud**

- A acceder a los servicios y tecnologías de salud;
- Recibir la atención de urgencias;
- Comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud;
- Información respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de estos;
- A recibir un trato digno;
- A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada;
- Asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer;
- Acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos;
- A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad;
- A la intimidad;
- Presentar reclamaciones, quejas;
- A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos;
- A que se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos;
- A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos;
- A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas;
- Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

• Derechos en el **Sistema General de Riesgos Laborales**

- Atención inicial de urgencias;
- Atención médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica;
- Servicio de hospitalización, odontología, diagnóstico, tratamiento y suministro de medicamentos;
- Rehabilitación física y profesional;
- Elaboración y reparación de prótesis y órtesis;
- Gastos de traslado;
- A ser incorporado y/o reubicado una vez terminados sus procesos de recuperación y/o rehabilitación.



Ya estudiamos nuestros derechos, pero ¿sabías que nosotros también tenemos acciones de corresponsabilidad (deberes)?

• Las Acciones de Corresponsabilidad en el **Sistema General en Pensiones y servicios sociales complementarios**:

- Informarse adecuadamente de las condiciones del Sistema;
- Conocer el funcionamiento del Sistema;
- Emplear la adecuada atención y cuidado al momento de tomar decisiones;
- Toda decisión deberá contener la manifestación expresa de haber recibido la capacitación e información requerida;
- Leer y revisar los términos y condiciones de los formatos de afiliación;
- Las decisiones que se tomen dentro del Sistema General de Pensiones, manifestadas a través de documentos firmados o de otros medios idóneos autorizados para ello, implicarán la aceptación de los efectos legales, costos, restricciones y demás consecuencias derivadas de las mismas;
- Mantener actualizada la información que requieren las administradoras del Sistema General e Pensiones de conformidad con la normatividad aplicable;
- Informarse sobre los órganos y medios que la administradora ha puesto a su disposición para la presentación de peticiones, solicitudes, quejas o reclamos.

• Acciones de corresponsabilidad en el **Sistema Social en Salud**

- Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad;
- Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención;
- Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas;
- Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios salud;
- Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas y los recursos;
- Cumplir las normas del sistema de salud;
- Actuar de buena fe frente al sistema de salud;
- Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera;
- Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud.

• Acciones de corresponsabilidad en el **sistema General en Riesgos Laborales**

- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por medio del Decreto 1295 de 1994;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de salud ocupacional de la empresa;
- Participar en la prevención de riesgos Laborales a través de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías.



Evaluemos lo aprendido

Lee atentamente las siguientes situaciones y selecciona la respuesta que corresponda a aquello que deba hacer. (esto lo podemos hacer estilo ¿Quién quiere ser millonario? Acompañado de una calificación.

1. Camila está embarazada, ella tiene cita médica de control de su embarazo ya que deben revisar el estado en el que viene el bebé. Camila sale del trabajo más temprano justificando que su cita médica estaba programada hace muchos meses atrás con el especialista. Ella sale de su trabajo y: (recuerda que debes responder aquello que

- A. Asiste a su cita muy puntual, le dicen que su bebé está muy bien y se va para su casa
- B. Sale de su trabajo, pero no asiste a la cita ya que prefiere irse a descansar pues le duelen mucho los pies.
- C. Asiste a su cita, pero llega tarde ya que se sentó a tomar un café con una amiga que se encontró.
- D. Decide quedarse trabajando ya que tiene muchos pendientes y considera que su cita no es importante.

En un pequeño párrafo justifica porque la opción seleccionada es la correcta y danos un ejemplo de un caso de la vida real que se aplique a cada caso.

2. Iván siempre ha tenido su trabajo, sin embargo, ya se siente muy cansado y solo quiere vivir de su pensión, para ello Iván primero debe:

- A. Ir a su entidad prestadora de pensiones, solicitar los formularios de pensión y firmarlos sin leer lo que dice el documento.
- B. Ir a su entidad prestadora de pensiones, solicitar los formularios de pensión y lee y revisa el documento que le entregan, posterior a eso firma.
- C. Ir a su entidad prestadora de pensiones y gritar a la funcionaria porque no le han dado su pensión
- D. Ir a su entidad prestadora de pensiones no respetar las filas, tomar el documento que corresponde a la solicitud y dejarlo con su firma sin diligenciarlo y leerlo.

En un pequeño párrafo justifica porque la opción seleccionada es la correcta y danos un ejemplo de un caso de la vida real que se aplique a cada caso.

3. Luis, se quedó sin empleo hace algún tiempo, cuando el estaba trabajando siempre pago su seguridad social integral, por lo cual tiene derecho a:

- A. Buscar un nuevo empleo.
- B. Quedarse en su casa y descansar mientras le sale algo de trabajo.
- C. El subsidio de desempleo que ofrecen las cajas de compensación familiar.
- D. Dormir todo el día y no salir a buscar empleo.



Trabajo infantil

EL TRABAJO INFANTIL SE HA EVIDENCIADO A LO LARGO DEL TIEMPO

- En el antiguo Egipto los niños trabajaban en las galerías de las minas
- Europa en la edad media ayudaban en la economía de la subsistencia familiar trabajando en el campo.
- En Inglaterra en el siglo XVII se incorporaban en los talleres artesanales como aprendices.
- En América eran contratados para espantar los pájaros de los campos de maíz, induciendo a los animales a trabajar.
- En la Revolución Industrial los niños también eran obreros de las fábricas industriales, donde tenían que trabajar más de 14 horas, utilizando herramientas peligrosas y el pago era mínimo.

- En el siglo XIX que se empezaron a tener en cuenta las condiciones laborales de los obreros y de los niños.
- En la segunda guerra mundial, los padres de familia se iban a las filas a combatir y los niños y las mujeres tuvieron que desplazarse a la ciudad a trabajar, siendo ellos a los que más se les vulneraban sus derechos.
- En Estados Unidos y en la unión europea comenzaron a buscar acuerdos internacionales para mejorar las condiciones laborales
- desde 1989 las Naciones Unidas y la Convención de los derechos del niño enfatizan en la vulneración de derechos por parte del trabajo infantil y obliga a los países que tomen medidas.

Trabajo
Conjunto de actividades que hace una persona para producir bienes o servicios, conseguir una meta o poder resolver un problema.

Trabajo infantil
Cualquier trabajo o actividad que prive a los niños de su infancia, a una buena educación y a crecer seguros y protegidos contra todo daño. El Código de Infancia y Adolescencia establece la prohibición de realizar trabajos peligrosos y nocivos a las personas menores de 18 años. La edad mínima de trabajo es de quince (15) años, los adolescentes entre quince y diecisiete años requieren de una autorización que la otorga un inspector de trabajo o el Ente Territorial Local.

Ruta de Denuncia en caso de trabajo infantil

1. Informe el caso ante la alcaldía municipal, comisarías de familia, defensorías municipales, policía de infancia y adolescencia, instituciones educativas y de salud de su municipio o centros zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y así esta entidad verifique y realice la apertura de restablecimiento de los derechos del menor. Se puede reportar el caso a la línea gratuita de ICBF 01800918080 o enviar un correo a atencionalciudadano@icbf.gov.co
2. Línea gratuita del ICBF nacional 141 y los teléfonos 3202391685, 3208655450 y 3202391320 (a través de WhatsApp) para hacer una denuncia o pedir orientación.
3. Denuncias en el sitio WEB, Te protejo.

EL TRAMITE NO TIENE COSTO Y NO SE NECESITA DE UN ABOGADO



Entidades que protegen a los niños en trabajo infantil

El Ministerio de Trabajo en colaboración con el Instituto Colombiano de Bienestar familiar, establecen las clasificaciones de las actividades de acuerdo con el nivel de peligro y nocividad, se publica cada dos años en diferentes medios de comunicación.



Evaluemos lo aprendido

Dentro de la imagen relacionada dibuja varios escenarios sobre el trabajo infantil en la parte inferior de la hoja realiza una reflexión y si has conocido algún caso de trabajo infantil cuéntalo al respaldo de esta.

A large, empty, cloud-shaped outline made of a light green line, intended for drawing scenarios and writing reflections.

Reflexión:



La triada del riesgo

Para dar inicio a esta actividad de aprendizaje te recomendamos buscar en YouTube el video de 1000 maneras de morir - sombrero loco.

Luego de ver el video, repasa con nosotros:

Riesgo

Definiciones

Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición a un peligro. Probabilidad de ocurrencia de un evento que produzca pérdidas.

Se denomina riesgo laboral a los peligros existentes en nuestra tarea laboral o en nuestro propio entorno o lugar de trabajo (instituciones educativas), que puede provocar accidentes o cualquier tipo de siniestros que, a su vez, sean factores que puedan provocarnos heridas, daños físicos o psicológicos, traumatismos, etc. Sea cual sea su posible efecto, siempre es negativo para nuestra salud.

Clasificación de riesgos Laborales

- **Riesgo psicosocial:** se genera por la interacción del trabajador con la organización inherente al proceso, a las modalidades de la gestión administrativa, que pueden generar una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, el comportamiento del trabajador y reacciones fisiológicas.

Acoso laboral: "toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia de este." medida preventiva de acoso laboral: "Conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral".

- **Riesgo físico:** Podemos definirlo como toda energía presente en los lugares de trabajo que de una u otra forma pueden afectar al trabajador de acuerdo con las características de transmisión en el medio, como, por ejemplo: ruido, vibraciones, radiaciones ionizantes y no ionizantes, temperaturas extremas (altas o bajas), iluminación, presiones anormales, etc.

a) Efectos sobre la salud de la exposición al riesgo físico: Fatiga Auditiva, hipoacusia, fatiga física, irritabilidad, gastritis, fatiga visual, dolor de cabeza.

- **Riesgo público:** Suceso imprevisto, premeditado por un tercero, que afecta negativamente a una o varias personas. Por lo general están relacionados con tránsito y violencia
Efectos sobre la salud de la exposición al riesgo público: Lesiones, Golpes, heridas y muerte.



- **Riesgo químico:** Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al medio ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes, tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

a) Efectos sobre el organismo de la exposición al riesgo químico: Irritantes, corrosivos, asfixiantes, sensibilizantes y cancerígenos.

- **Riesgo biológico:** Grupo de microorganismos vivos, que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones, etc. Estos microorganismos son hongos, virus, bacterias, parásitos, entre otros.

a) Efectos sobre la salud de la exposición al riesgo biológico: infecciones en piel, vías respiratorias, VIH, hepatitis, rabia, parasitosis infecciones intestinales, afecciones en ojos, nariz y oído y presencia de alergias.

- **Riesgo biomecánico:** Es aquel generado por la inadecuada relación entre el trabajador y la máquina, herramienta o puesto de trabajo. Se puede clasificar en carga postural (mantenida-prolongada), carga mental y física, movimiento repetitivo, manipulación de carga, etc.

- **Riesgo natural:** Sismo, inundaciones, tormentas eléctricas, deslizamientos de tierra, lluvias fuertes, granizadas, vendavales entre otros.

- **Riesgo mecánico:** Son generados por aquellas condiciones peligrosas originados por máquinas, equipos, objetos, herramientas e instalaciones; que al entrar en contacto directo generan daños físicos, como golpes, atrapamientos, amputaciones, caídas, traumatismos y/o daños materiales. Generalmente se encuentra por herramientas, equipos defectuosos, máquinas sin la adecuada protección, sin mantenimiento, vehículos en mal estado, puntos de operación, mecanismos en movimiento y/o transmisión de fuerza, etc.

- **Riesgo eléctrico:** Están constituidos por la exposición a sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones energizadas, alta tensión, baja tensión, energía estática, subestaciones eléctricas, plantas generadoras de energía, redes de distribución, cajas de distribución, interruptores, etc. que al entrar en contacto con los trabajadores que no posean ningún tipo de protección pueden provocar lesiones, quemaduras, shock, fibrilación ventricular, etc.

- **Riesgo locativo:** Comprende aquellos riesgos que son generados por las instalaciones locativas como son edificaciones, paredes, pisos, ventanas, ausencia o inadecuada señalización, estructuras e instalaciones, sistemas de almacenamiento, falta de orden y aseo, distribución del área de trabajo.



A continuación, se describen los riesgos más relevantes y de implicación laboral para los trabajadores de las zonas cafeteras:

RIESGOS EN ZONA RURAL		
RIESGO	¿DE DÓNDE PROVIENE?	¿QUÉ HACER PARA PREVENIRLO?
Riesgos físicos	-Enfermedades por cambios climáticos repentinos en lugares laborales.	-Usar bloqueador solar. -Usar equipos de protección personal
Riesgo mecanico	- Caídas del tractor -Aprisionamiento de enganches -Tomas de fuerza.	-No acercarse a la toma de fuerza funcionando. - No llevar ropa suelta -Cerrar el riesgo de aprisionamiento, con el protector. -Usar equipos de protección.
Riesgo químico	-Envases con químicos deteriorados o sin nombre. -Comer, beber, y fumar durante las aplicaciones - Dejar los envases en lugares de fácil acceso	-Utilizar productivos de baja toxicidad. -Almacenas los envases en un lugar fresco, alejado de niños. -Usar equipos de protección personal -Descontaminar los envases y tener un buen manejo de estos.
Riesgo psicosocial	-Excesiva carga de tareas -Malas relaciones laborales -Estrés por un elevado grado de responsabilidad.	-No trabajar más de 10 horas al día. -Hacer pequeñas pausas activas. -Dormir más de 6 horas.
Riesgos ergonómicos	-Posturas inadecuadas, manipulación de cargas pesadas y movimientos repetitivos.	-Usar técnicas adecuadas para el manejo de cargas, evitar cargas muy pesadas. -Realizar pausas en el trabajo y cambiar de postura periódicamente
Riesgos biológicos	-Bacterias, virus y parásitos que se pueden producir en plantas, trabajadores y animales.	-Utilizar elementos de protección personal como guantes, mascarillas, antiparras.





RIESGOS EN EL HOGAR		
RIESGO	¿DE DÓNDE PROVIENE?	¿QUÉ HACER PARA PREVENIRLO?
Riesgos locativos	<ul style="list-style-type: none"> -Pisos mojados - Caminar descalzo o en la oscuridad. -Alfombras levantadas -Escaleras inseguras -Desorden en habitaciones. 	Las superficies deben permanecer libres de obstáculos, buena iluminación, mantener el piso limpio y seco. En la ducha usar antideslizantes.
Riesgos químicos	<ul style="list-style-type: none"> - Fugas de gas -No se inspecciona la instalación. -Estufa cerca de las cortinas. - Volcamiento de líquidos calientes. - Dejar velas encendidas sin supervisión. -Dejar combustibles cercanos a quemadores. - No tener un buen manejo del suministro del gas. -Cambiar el medicamento a otros envases. - Dejar el medicamento en lugares accesibles a niños. -Alimentos en mal estado. 	<p>Las instalaciones deben ser realizadas por personal especializado e inspeccionado de forma periódica.</p> <p>Realizar buena limpieza de la instalación.</p> <p>No se deben dejar materiales combustibles cercanos a los quemadores encendidos, ni cajas de fósforos, ni paños de tela o delantales.</p> <p>Los medicamentos deben estar fuera del alcance de los niños y deben guardarse en un mismo lugar bajo llave. Además, se debe tener control sobre el almacenamiento.</p>
Riesgos eléctricos Riesgos mecánicos	<ul style="list-style-type: none"> -Manipular las instalaciones con las manos mojadas. -Conectar varios enchufes a una toma de corriente. - Vasos líquidos que caen en cables. -Dejar objetos en lugares accesibles a los niños. -Mal uso de los objetos. -Agujas en cortinas o en lugares inadecuados. 	<p>Las instalaciones, cables y enchufes deben estar en buen estado. Usar tapones de seguridad para proteger a niños.</p> <p>Deben guardarse en sitios seguros, manipular los objetos de manera segura y con precaución.</p>
Riesgo biológico	<ul style="list-style-type: none"> - Aguas estancadas - Mala higiene con alimentos - Exstencia de ratas y cucarachas en el hogar 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar aseo seguido en espacios en donde se puedan depositar aguas y queden estancadas - -mantener buena higiene de lavado de los alimentos - Limpieza periódica de pisos y muebles de almacenamiento.
Riesgo psicosocial	<ul style="list-style-type: none"> - Situaciones de violencia en los hogares 	<ul style="list-style-type: none"> - Dialogar en familia - Activar rutas de atención n caso de maltrato



Plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas

El Plan de Emergencias y Contingencia (PEC)

Herramienta de preparación para la respuesta que con base en unos escenarios posibles y priorizados (identificados en el proceso de conocimiento del riesgo), define los mecanismos de organización, coordinación, funciones, competencias, responsabilidades, así como recursos disponibles y necesarios para garantizar la atención efectiva de las emergencias que se puedan presentar: Igualmente precisa los procedimientos y protocolos de actuación para cada una de ellas minimizando el impacto en las personas, los bienes y el ambiente.

Amenaza

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

La calificación de la amenaza se realiza mediante colores teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, de la siguiente forma:

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	Verde
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existe razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo

Protocolos y Procedimientos de respuesta para cada tipo de emergencia

1. Protocolo general para el manejo de la respuesta ante la emergencia: Define los objetivos de respuesta a la emergencia específica, la implementación de la organización, las estrategias y tácticas que permitan planificar, coordinar la participación empresarial, institucional, interinstitucional, sectorial, municipal, departamental, nacional o internacional, y optimizar las operaciones de respuesta de acuerdo con el panorama de daños y la disponibilidad de recursos para responder efectivamente a la emergencia.

Para iniciar con el desarrollo del protocolo general para el manejo de la respuesta ante la emergencia, para lo cual debe realizar como mínimo:

- Evacuar el sitio de la emergencia y su área de influencia de probable afectación de acuerdo con el plan de evacuación.
- Organizar las personas que lideran las acciones de respuesta de la entidad y el establecimiento de una estructura de mando para el desarrollo de acciones.
- Habilitar recursos como: equipos, herramientas y los medios necesarios para garantizar la respuesta inmediata.



- Determinar las acciones a desarrollar, teniendo en cuenta la preparación ante una emergencia y la ejecución de la misma, así como: uso de sistemas de alerta temprana, rutas de evacuación, puntos de encuentro y centros de alojamiento (teniendo en cuenta la capacidad de los refugios con detalles demográficos (hombres, mujeres, niños, niñas, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, entre otros), así como la información más relevante para la evacuación de la entidad y de la zona de influencia de probable afectación de esta.
- Iniciar la aplicación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

Simulacros

Los simulacros escolares de emergencia: Son ejercicios o ensayos de las acciones que se han planificado realizar en caso de que una emergencia o desastre afecte a la comunidad escolar. Son los alumnos, docentes, autoridades y padres/ madres de familia los que aplican los conocimientos y ejecutan las técnicas y las responsabilidades asignadas para atender y tomar decisiones en relación con las situaciones que se presentan durante el ejercicio.

Plan de evacuación

Evacuación: Es el conjunto de acciones mediante las cuales se pretende proteger la vida y la integridad de las personas que se encuentren en una situación de peligro, llevándolas a un lugar de menor riesgo.

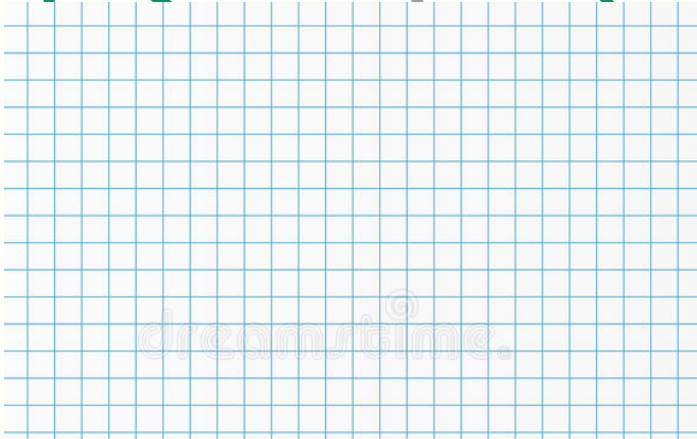
Brigadas de emergencia

La brigada de emergencia es un grupo de funcionarios, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar las emergencias; desarrollando acciones de prevención y preparándose para afrontarla adecuadamente si esta se presenta.

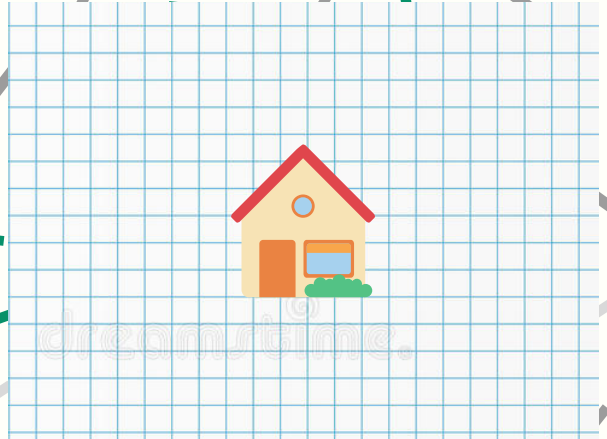


PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

1 Croquis de la vivienda



2 Ruta de evacuación



3 Análisis de riesgos

¿Qué riesgos identificamos dentro de la vivienda?

Identifiquemos los lugares seguros de la casa.

4 Funciones de la familia

NOMBRE	EDAD	FUNCIÓN A REALIZAR

5 Maleta de emergencia

Kit de Emergencia

El propósito de este kit es disponer de los elementos necesarios para que sobrevivas mínimo por 3 días durante una emergencia de gran magnitud.

- Información médica importante, revisión de sus medicamentos indispensables y elementos de bioseguridad.
- Copia de las llaves de su vivienda, oficina y automóvil.
- Agua y alimento suficiente (verifica que las latas sean aptas para el uso).
- Manta de ropa completa.
- Ten Giletos, linterna, radio y baterías de repuesto.
- Reservar copia de documentos de forma física, digital y en la nube. Conserva un ahorro de dinero en efectivo para emergencias (billetes de baja denominación).
- Elementos de higiene personal.
- Cobija liviana, gorro, guantes e impermeable.
- Ten elementos de soporte como bolsas plásticas, cintas adhesivas, cuerdas, navajas, juego o libro.

- Mantén el kit en un lugar de fácil acceso.
- Incluye cloro o tabletas para purificar el agua y algunas herramientas básicas.
- Revisalo por lo menos una vez al año verificando la fecha de vencimiento de los productos y actualízalo con base en tus necesidades.

Kit de Emergencia

Para tu animal de compañía

- **Alimento y agua:** Asegúrate de disponer suministros para mínimo tres días si es enlatado, verifica que tenga abridor.
- **Botiquín primeros auxilios y medicamentos:** Incluye los medicamentos que necesite tu animal de compañía.
- **Documentos importantes:** Guarda copias del carné de vacunación e historia clínica de tu animal de compañía y una fotografía de los dos.
- **Juguetes y golosinas:** Guarda juguetes y/o golosinas que lo tranquilicen, estos lo ayudarán a reducir el estrés.
- **Elementos de higiene:** Incluye bolsas, periódicos o toallas de papel, desinfectante para mantener las manos limpias y tratamiento para pulgas y garrapatas.
- **Amnésicos:** Deben usarse ya que los animales se asustan (El uso de local es obligatorio para algunas razas).
- **Identificación:** Recuérdale que siempre deben llevar un collar con la placa de identificación que contenga los siguientes datos: nombre, teléfono de contacto y número. Actualízala una vez al año y cada vez que se requiera.
- Siempre que sea necesario evacuar, lleva tu animal de compañía en una jaula, guacal o maleta. Incluye una manta o sábana de algodón para ayudarlo a estar tranquilo y abrigado.

- Revisalo por lo menos una vez al año.
- Mantén el kit en un lugar de fácil acceso, junto con el de tu familia.
- Ten en cuenta la fecha de vencimiento de los productos y reemplázalos por nuevos cuando sea necesario.

6 Personas que necesitan ayuda

NOMBRE	EDAD	EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYOR, NIÑO MENOR DE TRES AÑOS, MASCOTAS	QUIÉN APOYA SU EVACUACIÓN

INSTRUCCIONES PLAN DE EVACUACIÓN EN FAMILIA

Reúnete con tu familia para diligerarlo

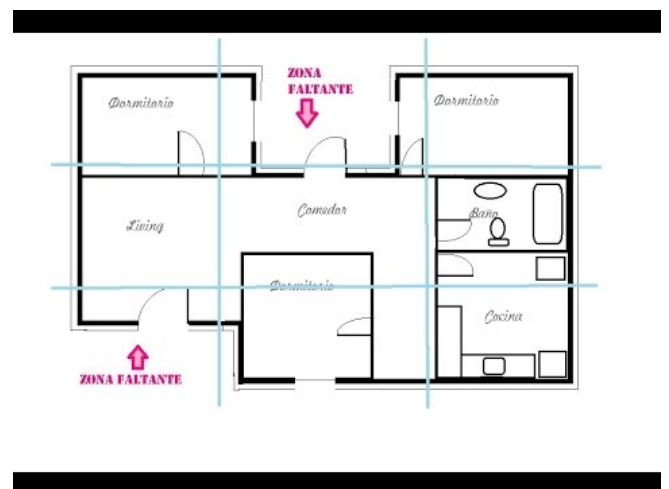


1 Croquis de la vivienda

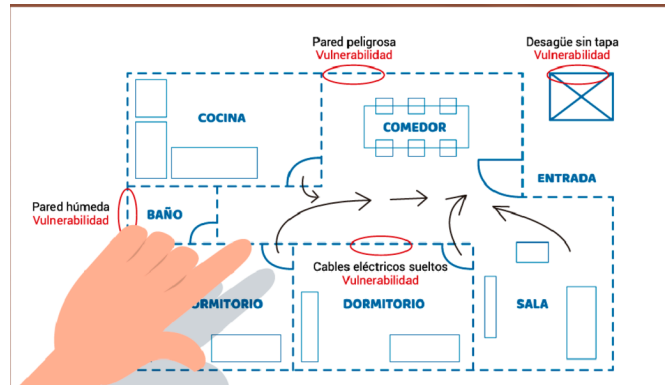
Dibuja tu casa, imagina como si la vieras desde un helicóptero y sin techo.

Una vez que tengas el dibujo, identifica los sitios peligrosos que tiene tu hogar. Por ejemplo: escaleras muy pronunciadas, peligro de incendio por cortocircuitos, cilindros de gas, entre otros.

Dibuja la ruta de evacuación que tu familia debe seguir para salir de la casa lo más rápido posible.



2 Ruta de evacuación



Dibuja los alrededores de tu casa (puede ser dos o tres cuadras alrededor).

Identifica un punto de encuentro cerca de tu vivienda donde toda la familia se pueda reunir para verificar que han evacuado, revisa que esta zona sea abierta (parque, potrero, cancha de deportes abierta al público, lotes vacíos, entre otros; que sea seguro (por ejemplo que no tenga árboles, postes o edificios cerca que se puedan derrumbar, que no esté cerca de un río que se pueda desbordar).

Dibuja la ruta que tu familia debe tomar desde tu casa para llegar a este punto de encuentro en el menor tiempo posible.

3 Análisis de riesgos

Escribe las amenazas, lo que puede hacernos daño. Por ejemplo Sismos, Incendios, Erupciones volcánicas, Inundaciones, Deslizamientos.

IMPORTANTE: Es esta ocasión vamos a intervenir ante un SISMO. Son perturbaciones súbitas en el interior de la tierra que dan origen a vibraciones o movimientos del suelo.

Causa

Ruptura y fracturamiento de las rocas en las capas más exteriores de la tierra y las placas tectónicas se mueven, arrastradas por el material que las subyace teniendo velocidades del orden de cm/año.

¿Qué debes hacer durante un sismo?

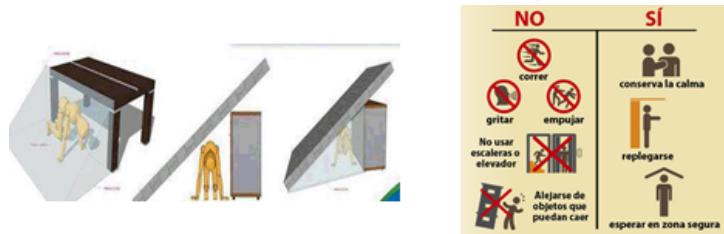
1. Elegir los lugares de la casa que tienen mayor resistencia, en caso de que sea conveniente permanecer en ella, así como los refugios o lugares a los que pretenderíamos llegar por ofrecernos mayores posibilidades de sobrevivir en caso de desastre.

· El triángulo de vida no se recomienda en Colombia por la infraestructura de las viviendas.

PROTÉJASE: "Ubíquese en un sitio que previamente a identificado como seguro"

Al momento del temblor hay que buscar una protección junto a un elemento que sea resistente: mesa, marcos de puertas, columnas en las edificaciones sismorresistentes, para evitar caídas de las cubiertas u objetos livianos.

Forma correcta: Es recomendable acostarse en posición fetal al lado de una estructura firme que resista el impacto de elementos que pueden caer. Como un armario, una mesa, un sofá.



Forma incorrecta: Nunca se deben ubicar debajo de una superficie.



2. Si es posible abra la puerta principal y la de las habitaciones
3. Aléjese de las fachadas, ya que pueden caer partes de la misma como ladrillos y vidrios
4. Identificar también las rutas de evacuación que ofrecen mayor seguridad y rapidez para salir de casa o alejarse de los lugares de alto riesgo.

¿Qué hacer después de un sismo?

1. Revise su vivienda en busca de posibles daños de estructura como: grietas en paredes, columnas y placas de techo, estructura inclinada, grietas externas en el suelo.
2. Si el sismo provocó daños y se tiene indicios de personas atrapadas bajo los escombros, no trate de rescatarlos, puede poner en riesgo su vida y la de otras personas.
3. Por ningún motivo ingrese a zonas afectadas ni lugares donde puede haber derrumbes o colapsos estructurales.
4. Dirígete a sitios seguros como el punto de encuentro



4 Funciones de la familia

Escribe los nombres de los integrantes de tu familia, su edad y la misión que deben cumplir en caso de una evacuación.

- A. Quién desconecta los aparatos electrónicos, suspende luz, agua y cierra la llave del gas
- B. Quién lleva las maletas de emergencia
- C. Quién saca los documentos importantes
- D. Quién ayuda a salir a los ancianos o niños, mascotas, etcétera.
- E. Quien emite la voz de alarma para el simulacro.

5 Maleta de emergencia

Marcaremos con una "X" los elementos que tenemos en casa y los pondremos en una maleta o tula que ubicaremos en un solo lugar ya que usualmente están dispersos en varias áreas de la casa.



6 Personas que necesitan ayuda

Identifiquemos a las personas que requieren ayuda especial, adultos mayores, niños, niñas, embarazadas o personas con discapacidad, mascotas, entre otros.

Escribe el nombre de las personas que los van a ayudar en la evacuación y cómo lo van a realizar.

Para tener en cuenta...

- No olviden actualizar el plan cada año o en cualquier momento si hay algún cambio de lugar de las cosas en su vivienda o si un familiar se cambia de casa, también revisar el estado de los elementos de la maleta de emergencia junto con la fecha de vencimiento de los alimentos y medicamentos recetados.
- Identifica un lugar visible en la casa para que cuelguen el Plan de gestión del riesgo de desastres de la familia y así pueda ser visto por todos los miembros de la misma, incluyendo los niños y niñas.
- Realiza un rápido simulacro de evacuación con tu familia.

Medidas de Autoprotección



“PREPÁRATE PARA SALVAR LA VIDA DE LOS QUE MAS AMAS”



Cultura de seguridad y salud desde la escuela
Convenio 429 -2019
Edición N° 1